

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LOS FORMATOS QUE PODRÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Antecedentes

Primero.- Decreto de Reforma Constitucional. El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF") el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Segundo.- Ley Federal de Competencia Económica. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal Federal", mismo que entró en vigor a los cuarenta y cinco días naturales siguientes al de su publicación en el DOF, esto es, el 7 de julio de 2014.

Tercero.- Decreto de Ley. El 14 de julio de 2014, fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" (en lo sucesivo, el "Decreto de Ley"), el cual en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los treinta días naturales siguientes de su publicación en el DOF, esto es el 13 de agosto de 2014.

Cuarto.- Estatuto Orgánico. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, el "Estatuto"), el cual, conforme a lo establecido en su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los quince días hábiles siguientes de su publicación, esto es el 26 de septiembre de 2014.

Quinto.- Disposiciones Regulatorias. El 12 de enero de 2015, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión" (en lo sucesivo, las "Disposiciones Regulatorias"), el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, entró en vigor el 13 de enero de 2015, cuya última modificación se publicó en el referido medio de difusión oficial el 22 de noviembre de 2019.

Sexto.- Lineamientos de Consulta Pública. El 8 de noviembre de 2017, se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones", el cual, en términos de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Séptimo.- Ley General de Mejora Regulatoria. El 18 de mayo de 2018, se publicó en el DOF, el "Decreto por el que se expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 19 de mayo de 2018.

Octavo.- Programa de Mejora Administrativa. El 25 de mayo de 2018, el Instituto inició el "Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones", por conducto de su Coordinación General de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo es disminuir la carga administrativa a sus regulados mediante la eliminación de trámites, requisitos innecesarios u obsoletos, el empleo de formatos y el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicación, para la recepción y gestión de los trámites y servicios a su cargo.

Noveno.- Consulta Pública. Mediante Acuerdo P/IFT/161220/609, de fecha 16 de diciembre de 2020 en su XXV Sesión Ordinaria, el Pleno determinó someter a consulta pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones", el cual fue presentado por la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

La consulta pública se llevó a cabo del 8 de enero de 2021 al 19 de febrero de 2021, recibándose en ese periodo comentarios de 2 participantes. Una vez concluida la consulta pública del anteproyecto de regulación en comentario y su respectivo Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, el Instituto analizó los comentarios, opiniones y propuestas recibidas a propósito de dicho proceso, para determinar los ajustes y adecuaciones que sería recomendable realizarle a dicha propuesta normativa. En seguimiento de lo anterior, el Instituto dio a conocer en su portal de Internet en el apartado referido a dicha consulta pública, un informe de consideraciones relacionado con las aportaciones recibidas en la consulta pública en comentario.

En atención a los antecedentes anteriores y,

Considerando

Primero.- Competencia del Instituto. Que de conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución, el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, en términos del precepto de la Constitución invocado, así como del artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la "Ley"), garantizando en todo momento lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Constitución.

Asimismo, el párrafo décimo sexto del artículo 28 de la Constitución establece que el Instituto es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, en tal sentido, los artículos 7 de la Ley, así como, 5 de la Ley Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, "LFCE"), prevén que el Instituto ejercerá en forma exclusiva las facultades que el artículo 28 de la Constitución, y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica.

Adicionalmente, el vigésimo párrafo, fracción IV, del artículo 28 de la Constitución señala que el Instituto podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia. En ese orden de ideas, el artículo 15, fracciones I, XLI y LVI de la Ley, señala que el Instituto podrá expedir disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como, establecer las disposiciones para sus procesos de mejora regulatoria.

Por su parte, los artículos 1, 3, fracción XIX y 7 fracciones I y V de la Ley General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, "LGMR"), establecen que, los Sujetos Obligados de los diferentes órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán sujetarse a los principios y bases en materia de mejora regulatoria al momento de conducir su política regulatoria, con el objeto de obtener mayores beneficios que costos, máximo beneficio social, simplificación y mejora en los trámites y servicios que ofrecen.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 6o, apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16 y 17, fracciones I y XV de la Ley; 5, párrafo primero, de la LFCE, y 1, 4, fracción I, y 6, fracciones I, XX y XXV del Estatuto, el Pleno del Instituto, en su carácter de órgano máximo de gobierno y decisión, es competente para aprobar y emitir el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones" (en lo sucesivo, el "Acuerdo") y sus Anexos.

Segundo.- Contenido y Objeto del Acuerdo. Que el presente Acuerdo tiene por objeto emplear la simplificación administrativa como herramienta para hacer más eficiente y agilizar la gestión del proceso relacionado con los trámites y servicios en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto, a través del uso de formatos, así como la reducción de la carga administrativa asociada a éstos.

Lo anterior, a través de la expedición de una disposición administrativa de carácter general aplicable a cualquier agente económico que les oriente y facilite a elaborar sus solicitudes o entregas de información al Instituto para dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de distintas normas jurídicas o bien, para ejercer algún derecho.

Al respecto, a efecto de dotar de certeza y seguridad jurídica a sus regulados mediante el presente Acuerdo, el Instituto emite los formatos de uso optativo que podrán emplearse en los siguientes trámites y servicios a su cargo:

- I. Notificación de concentración, prevista en los artículos 86, 89 y 90 de la LFCE;
- II. Notificación de concentración simplificada, prevista en los artículos 86, 89 y 92 de la LFCE;
- III. Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, previsto en el artículo 98 de la LFCE, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias;
- IV. Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones a organismos convocantes de Licitaciones públicas para el otorgamiento de licencias, concesiones, venta de acciones de empresas concesionarias u otras cuestiones análogas, previsto en los artículos 98 y 99 de la LFCE, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias;
- V. Procedimiento para la Notificación de un Aviso de Concentración, previsto en el Artículo Noveno Transitorio del Decreto de Ley, en relación con los artículos 89 de la LFCE; y 17, 17-A, 28 y 32 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo "LFPA");
- VI. Solicitud de orientación general en materia de libre competencia y competencia económica, previsto en el artículo 110 de la LFCE y en los artículos 139, 140, 141 y 142 de las Disposiciones Regulatorias, y
- VII. Solicitud de opinión formal en materia de libre competencia y competencia económica, prevista en los artículos 104, 105 y 106 de la LFCE.

La implementación de estos formatos de uso optativo permitirá la entrega de información precisa a este órgano constitucional autónomo, facilitará la recepción, optimizará el análisis de la información recibida por cada trámite o servicio y podría reducir significativamente el número de prevenciones a los regulados por falta de información.

Tercero.- Importancia del Acuerdo y la simplificación administrativa. Que la tarea de mejorar y simplificar trámites y servicios, es parte de una estrategia amplia de política regulatoria, la cual incluye en términos generales la forma en la que éstos se diseñan, se implementan y se hacen cumplir. Lo anterior, tiene una incidencia directa en la efectividad de la regulación y, por tanto, en su capacidad de dar cumplimiento a su objetivo primario de política pública. Es así que la reducción de la carga administrativa a través del uso de formatos para presentar solicitudes o entregas de información facilita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cualquier agente económico, al mismo tiempo que hace más eficiente la recepción, análisis y resolución de los trámites y servicios a cargo de la autoridad.

En tal sentido, este órgano constitucional autónomo encamina sus esfuerzos para mejorar el desempeño económico y la productividad de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión que tiene a su cargo, mediante la sustitución del escrito libre por un formato optativo, para su posterior migración a un medio electrónico.

Cuarto.- Consultas Públicas. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, salvo que la publicidad pudiera comprometer los efectos que se pretenden resolver o prevenir en una situación de emergencia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el fundamento referido de la Ley, bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, el Instituto llevó a cabo la consulta pública del “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones”, misma que se efectuó del 8 de enero al 19 de febrero de 2021. Derivado de la cual, se recibieron 31 comentarios provenientes de 2 participantes.

Los comentarios recibidos durante la consulta pública, fueron analizados y, en su caso, incorporados en el Acuerdo y sus formatos, con el propósito de robustecer los mismos, por lo que las respuestas a éstos se encuentran publicadas en el apartado de consultas públicas del portal de Internet del Instituto, a través del informe de consideraciones correspondiente.

Quinto.- Análisis de Nulo Impacto Regulatorio. Que el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley establece que previamente a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, el Instituto deberá realizar y hacer público un Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, solicitar el apoyo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Al respecto, el Instituto puso a disposición de los agentes regulados y la ciudadanía en general, un Análisis de Nulo Impacto Regulatorio, mismo que no sufrió modificaciones sustanciales a razón de la consulta pública referida en el numeral anterior, ni en virtud de las adecuaciones realizadas al Acuerdo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6o., apartado B, fracciones II y III y 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracciones I, XLI y LVI, 16, 17, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I, XX y XXV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de este Instituto, expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de “Notificación de concentración”, previsto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, y que, como Anexo A, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Segundo.- Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de “Notificación de concentración simplificada”, previsto en los artículos 86, 89 y 92 de la Ley Federal de Competencia Económica, y que, como Anexo B, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Tercero.- Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de “Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos”, previsto en el artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y que, como Anexo C, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Cuarto.- Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de “Procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones a organismos convocantes de Licitaciones públicas para el otorgamiento de licencias, concesiones, venta de acciones de empresas concesionarias u otras cuestiones análogas”, previsto en los artículos 98 y 99 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con los artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y que, como Anexo D, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Quinto.- Se emite el formato de uso optativo para la presentación de la información relacionada con el “Procedimiento para la Notificación de un Aviso de Concentración”, previsto en el artículo Noveno Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, en relación con los artículos 89 de la Ley Federal de Competencia Económica; y 17, 17-A, 28 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y que, como Anexo E, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Sexto.- Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de “Solicitud de orientación general en materia de libre concurrencia y competencia económica”, previsto por el artículo 110 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 139, 140, 141 y 142 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y que, como Anexo F, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Séptimo.- Se emite el formato de uso optativo para la presentación del trámite de “Solicitud de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica”, previsto en los artículos 104, 105 y 106 de la Ley Federal de Competencia Económica, y que, como Anexo G, es parte integrante del presente Acuerdo. Dicho trámite también podrá presentarse al Instituto, a través de escrito libre o por el medio electrónico que, para tal efecto, se encuentre habilitado para su substanciación.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las solicitudes que al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite, se resolverán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su presentación.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Cuarto.- A la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Instituto pondrá a disposición de todos los interesados en el Registro de Trámites y Servicios del Instituto, los formatos que se emiten a través del presente en versión electrónica, para su descarga, llenado y presentación ante la Oficialía de Partes Común, hasta en tanto éstos migren a un formato electrónico que se encuentre contenido en la Ventanilla Electrónica de este órgano constitucional autónomo.

Comisionado Presidente*, **Adolfo Cuevas Teja.-** Firmado electrónicamente.- Comisionados: **Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González, Ramiro Camacho Castillo.-** Firmados electrónicamente.

Acuerdo P/IFT/180821/364, aprobado por unanimidad en la XVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 18 de agosto de 2021.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Anexo A

NOTIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN		 IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	
Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.			
1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de solicitud que corresponda.			
2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud.			
3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, con máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato y, de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones (OPC).			
4. Se pueden presentar promociones o formatos el día de su vencimiento después de concluido el horario laboral, por transmisión electrónica, a la dirección de correo electrónico oficialiacompetencia@ift.org.mx o en el sitio http://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/unidad-de-competencia-economica/envio-electronico-documentos . El sistema generará el acuse de recibo que corresponda.			
5. Las promociones y documentos presentados por esta vía sólo serán admisibles cuando la promoción original o formato, sus anexos y el acuse de recibo de la transmisión electrónica sean presentados en la OPC al día hábil siguiente de haberse efectuado la transmisión.			
6. Bastará que la transmisión electrónica contenga la promoción o formato firmada y una lista detallada de los documentos que anexó, en la que explique el contenido de cada uno de ellos, incluyendo el apartado en el que se relacione cada uno de los anexos.			
7. En el evento de que la promoción, formato o documentos presentados por transmisión electrónica difieran de los presentados en la OPC, se tendrán por no presentados.			
8. Los Agentes Económicos deberán presentar la información y documentación en idioma español; y podrán presentarla en idioma distinto al español, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pueda solicitar a los Agentes Económicos que se realice la traducción al idioma español, por un perito traductor, de los aspectos que considere relevantes.			
9. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros se sugiere consultar el instructivo del presente formato.			
10. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.			
11. Este formato es optativo al (los) escrito(s) libre(s).			
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Unidad de Competencia Económica (UCE) Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México. Tel. 55-5015-4000 www.ift.org.mx			
Lugar y Fecha:			
SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO			
Procedimiento* (Seleccione la etapa del procedimiento y proporcione la información correspondiente)			
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención	<input type="checkbox"/> Alcance	
	Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA	
SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL NOTIFICANTE			
(Llenar sólo al presentar la Notificación)			
Datos generales del Notificante*			
Nombre, denominación o razón social*:		Nacionalidad*:	
Representante legal*			
Nombre del Representante Legal, en su caso, del Representante Común*:	_____	_____	_____
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

Representante común*			
Nombre del Representante Común*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Domicilio para oír y recibir notificaciones*			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia o asentamiento humano*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Autorizados* (Agregar tantos autorizados sean necesarios)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Teléfono fijo o móvil*:		Correo electrónico*:	

SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE
(Llenar sólo al presentar la Notificación)

Descripción de la transacción*	Tipo de transacción*	En su caso, proyecto de cláusula de no competir, así como su justificación. *	Fecha probable de realización de la concentración o, en su caso, de las fechas de los actos que dieron origen a la concentración*
			DD/MM/AAA

Relacionados Accionistas*

(Señalar la siguiente información para cada uno de los Relacionados Accionistas de cada una de las Personas Involucradas)

Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona física 1				
Persona física n				
Persona Moral 1				
Persona Moral n				

Relacionados Accionistas II*

(Señalar la siguiente información para cada uno de los socios o accionistas del Relacionado Accionista)

Nombre o razón social del Relacionado Accionista ;	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona Moral 1	Socio o accionista 1				
	⋮				
	Socio o accionista n				
Persona Moral n	Socio o accionista 1				
	⋮				
	Socio o accionista n				

Control de Personas Involucradas*						
<i>Identifique a las personas que tienen el control en última instancia de las Personas Involucradas, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.</i>						
Razones por las que así lo considera						
Medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control						
Relacionados por Parentesco*						
<i>(Para cada uno de las Personas Involucradas y de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización)</i>						
Nombre del Relacionado por Parentesco		Nombre de la Persona Involucrada o Relacionado Accionista con el que está relacionado		Tipo de parentesco o vínculo		
Persona física 1						
...						
Persona física n						
Relacionados por Participación*						
<i>(Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas, y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.)</i>						
Nombre o razón social del Relacionado por Participación	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Información de los socios o accionistas del Relacionado por Participación				
		Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona moral 1		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		...				
		Socio o accionista n (tercero)				
Persona moral n		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		Socio o accionista n (tercero)				

Directivos*		
<i>Para i) todas y cada una de las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas, y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</i>		
Nombre o razón social de la Persona Involucrada, Relacionado Accionista o Relacionado por Participación	Nombre de los principales Directivos, Gerentes o Integrantes del Consejo	Empleo, cargo o comisión que desempeña el Directivo o Gerente o Consejero
Persona moral 1	Directivo o Gerente 1	
	Directivo o Gerente 2	
	Directivo o Gerente 3	
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1	
	Consejero o integrante de órgano de decisión n	
Persona moral n	Directivo o Gerente 1	
	Directivo o Gerente 2	
	Directivo o Gerente 3	
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1	
	Consejero o integrante de órgano de decisión n	
Grupo de interés económico*		
<i>(Precisar la siguiente información para i) las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas; iii) los Relacionados por Parentesco, y iv) los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico)</i>		
Relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran	Actividades económicas que cada integrante realiza en México	Descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen
Diagrama corporativo que ilustre la información señalada en los campos anteriores que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del Grupo de Interés Económico identificado		
Relacionados por participación directiva*		
<i>Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente:</i>		
Información del Relacionado por Participación Directiva		Información de los Directivos/Administradores Cruzados
Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza	Nombre
		Participación en el Relacionado por Participación Directiva
		Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva
Persona moral 1		
...		
Persona moral n		
Vínculos*		
<i>En caso de que las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tengan vínculos con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional, indique lo siguiente:</i>		
Vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los numerales anteriores)		
Identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.		

Estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados) *

Identifique las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva). Para cada una de las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos de radiodifusión identificadas, deberá presentar la información siguiente:

Nombre o razón social del concesionario	Distintivo de llamada	Frecuencia	Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s) Principal(es) a Servir.	GIE al que pertenece el concesionario	Principales actividades que realiza el concesionario	Agente económico que controla, opera o afilia	Descripción de la relación (plazos, contraprestaciones, etc.)	Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)	Porcentaje que representa los ingresos por la venta de programación y/o espacios publicitarios objeto del contrato, acuerdo o convenio de representación y/o afiliación, respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)	Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato, acuerdo o convenio de representación y/o afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)	Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato, acuerdo o convenio de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)
---	-----------------------	------------	--	---------------------------------------	--	---	---	--	---	--	---

Servicios, insumos o productos que participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México*

(Identifique servicios, insumos o productos en que participan directa o indirectamente las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva)

Servicios	Insumos	Productos
a) Servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en <ul style="list-style-type: none"> • AM, y • FM 		
b) Servicios de televisión radiodifundida digital comercial.		
c) Producción, comercialización o distribución de contenidos para <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora; • Televisión radiodifundida digital; • Televisión restringida, y • Plataformas de Internet. 		
d) Comercialización de espacios publicitarios de estaciones de <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora, y • Televisión radiodifundida digital. 		
e) Servicios minoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telefonía satelital móvil; • Servicios de telefonía móvil, y • Servicios de acceso a internet móvil y móvil satelital. 		
f) Servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar: <ul style="list-style-type: none"> • El suministro de acceso a elementos individuales; • Capacidades de red o servicios, e • Interconexión. 		
g) Insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar: <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento de sitios -infraestructura pasiva- para telecomunicaciones móviles y satelitales, y • La producción y venta de equipos de infraestructura activa, y servicios conexos y no conexos, para redes de telecomunicaciones móviles y satelitales. 		

h) Productos de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:	
<ul style="list-style-type: none"> • La producción y venta de equipos terminales (celulares y otros dispositivos) para servicios de telecomunicaciones móviles, y servicios de telecomunicaciones satelitales móviles. 	
i) Servicios minoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de telefonía fija; • Servicio de acceso a internet fijo; • Servicio de televisión y audio restringidos (STAR), y • Servicio de interconexión fija. 	
j) Servicios mayoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de interconexión fija, y • Servicio de acceso a infraestructura pasiva. 	
k) Servicios satelitales, incluyendo sin limitar;	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Satelitales Móviles, y • Servicios Satelitales Fijos. 	
l) Servicios de enlaces dedicados.	
m) Otros servicios en el sector de telecomunicaciones.	
Servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración*	
<i>Respecto a los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione la siguiente información:</i>	
a) Descripción detallada de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, precisando su uso en el mercado (producto final, consumo intermedio u otros).	
b) Descripción de los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios definidos en el punto anterior.	
c) Localización de las plantas o establecimientos de los Agentes Económicos involucrados, la ubicación de sus principales centros de distribución y la relación que éstos guarden con dichos Agentes Económicos.	
d) La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial.	
e) Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores.	
f) Restricciones legales o de cualquier otro tipo a la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios que producen u ofrecen los agentes económicos involucrados en la concentración, incluyendo, sin limitar: i) licencias, regulaciones, permisos u otras autorizaciones necesarias para la producción, distribución o comercialización de los productos o servicios; ii) derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros; iii) marcas establecidas en la industria o en el sector, señalando su importancia, y iv) otros obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado.	
g) Información sobre los insumos empleados, incluyendo: i) costos; ii) condiciones de acceso; iii) origen; iv) localización, y relación con ellos, entre otros aspectos.	
h) El Instituto podrá requerir series de precios de los productos, servicios y sus insumos. Asimismo, podrá solicitar información de precios de los agentes económicos o precios de referencia en otros países. Adicionalmente, dependiendo del caso, el Instituto podrá requerir a los agentes económicos involucrados en la concentración que expliquen su política para fijar precios, así como la existencia de algún tipo de interacción vinculada con la fijación de precios con otros agentes económicos relacionados con el mercado.	

Participaciones de mercado*							
<p><i>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, de los Agentes Económicos involucrados y de cada uno de sus competidores.</i></p> <p><i>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde las Personas Involucradas y/o los Relacionados ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</i></p>							
Bien o Servicio:	Proveedor	Ingresos anuales en Pesos, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores al 31 de diciembre de cada año					
		Año ____	Año ____	Año ____	Año ____	Año ____	
Bien o Servicio 1	Notificante, Relacionado Accionista, Relacionado por Parentesco, Relacionado por Participación, Directivo/Administrador Cruzado o Relacionado por Participación Directiva						
	Competidor 1						
	...						
	Competidor n						
Bien o Servicio n	Notificante, Relacionado Accionista, Relacionado por Parentesco, Relacionado por Participación, Directivo/Administrador Cruzado o Relacionado por Participación Directiva						
	Competidor 1						
	...						
	Competidor n						
Telecomunicaciones y radiodifusión*							
<p><i>Para el caso de Producción, comercialización o distribución de contenidos audiovisuales, servicios mayoristas de telecomunicaciones fijos o móviles, e insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones fijos o móviles, identifique a los 20 (veinte) principales clientes y los ingresos que le generó cada uno de ellos en los últimos tres años, así como su contribución (en porcentaje) en los ingresos totales derivados de la venta de cada uno de los servicios, insumos y productos.</i></p>							
Servicio o producto	Cliente	Ingresos anuales brutos			Porcentaje respecto a ingresos totales		
		Año ____	Año ____	Año ____	Año ____	Año ____	Año ____
Fibra óptica*							
<p><i>En caso de que las Personas Involucradas y/o los Relacionados participen en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa la red con la que provee los servicios en términos de lo siguiente:</i></p>							
Número total de kilómetros de fibra óptica	Localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia	Tecnología(s) utilizada(s)		Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional			
Otro tipo de información*							
<p><i>Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la Notificación</i></p>							

SECCIÓN 4. DESAHOGO DE PREVENCIÓN <i>(Llenar sólo en los casos de Desahogo de Prevención)</i>	
Respuesta a la Prevención*	

SECCIÓN 5. ALCANCE <i>(Llenar sólo en el caso de entregar información en Alcance a un documento previo)</i>	
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Notificación*	

SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal de cada uno de los Notificantes, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente o Folio: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	
<input type="checkbox"/> Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración*.	_____
<input type="checkbox"/> Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales de las Personas Involucradas*.	_____
<input type="checkbox"/> Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación*.	_____
<input type="checkbox"/> Estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos*.	_____
<input type="checkbox"/> En caso de las Personas Involucradas que sean personas morales, descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera*.	_____
En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, deberá presentar:	
<input type="checkbox"/> a) Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas*;	_____
<input type="checkbox"/> b) Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos*;	_____
<input type="checkbox"/> c) El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social*;	_____
<input type="checkbox"/> d) Los plazos y montos o precios de adquisición*;	_____
<input type="checkbox"/> e) El nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos*, y	_____
<input type="checkbox"/> f) La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s)*.	_____
<input type="checkbox"/> Otros documentos relevantes.	_____

Nota. (i) Para el caso de que se presente información o documentos en idioma distinto al español, las traducciones realizadas por perito traductor serán a costa del Agente Económico correspondiente. En caso que el Agente Económico no realice la traducción que ordene el Instituto, se tendrán por no presentados los documentos.

(ii) Además de presentar la información y documentos por escrito, los Agentes Económicos deberán presentarlos en formato electrónico a través de un dispositivo de almacenamiento portátil (USB o CD) en aplicaciones de formato abierto de Hojas de Cálculo y/o Procesadores de Texto. Los archivos electrónicos deberán guardar plena identidad con los ejemplares impresos. En el evento de que la información y documentos presentados de manera electrónica difieran de los presentados en versión impresa, prevalecerá la versión impresa.

(iii) En caso que la información y documentación solicitada por el IFT ya haya sido presentada ante éste en virtud de otros procedimientos, los Agentes Económicos podrán señalarlo expresamente y deberá aportar los datos que permitan su identificación y ubicación en los expedientes a cargo de esta autoridad. Asimismo, en caso de que no pueda aportar la información requerida, deberá señalar detalladamente los motivos por los cuales no se contesta.

SECCIÓN 7. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial, acreditación de que tiene tal carácter y presentar un resumen de la información para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, así como del artículo 127, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que no tengo conocimiento de que:

- Las cuestiones referidas en esta Notificación sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.
- Las cuestiones referidas en esta Notificación estén siendo investigadas por la Autoridad Investigadora del IFT o estén pendientes de un procedimiento ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

(i) Denominación del responsable

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

(ii) Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la UCE, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas previstas en las disposiciones legales establecidas para el ejercicio de sus atribuciones.

A continuación, se enuncian más no se limitan las siguientes finalidades de tratamiento:

- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio hasta su conclusión.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos especiales previstos en la Ley Federal de Competencia hasta su conclusión.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento en materia de notificación de concentraciones que se presenten ante el Instituto.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para la emisión de opiniones que soliciten al IFT.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de autorización al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión para la adquisición del control, administración, establecimiento de alianzas comerciales o tener participación accionaria directa o indirecta en otras empresas concesionarias de radiodifusión.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de avisos de concentración.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para imponer límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias, al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias y a la propiedad cruzada.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los concesionarios.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión para la emisión de opiniones en materia de competencia económica sobre las solicitudes para el arrendamiento, el cambio de bandas de frecuencias y cesiones de concesiones.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión formal y orientaciones generales.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión no vinculante.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión que generen las unidades del IFT.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre las medidas que se pretenden imponer a los agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante.
- Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de propiedad cruzada.

<p>O. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre el acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.</p> <p>P. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales o para transitar al modelo de concesión única.</p> <p>Q. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de las solicitudes de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica.</p> <p>R. Aquellas instrumentales para la consecución y ejercicio de las actividades anteriores.</p>									
<p>(iii) Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento</p> <p>La UCE no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.</p>									
<p>(iv) Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular</p> <p>En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.</p> <p>No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.</p>									
<p>(v) Aviso de privacidad Integral.</p> <p>El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad.</p>									
<p>CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.</p>									
<p>Firma: _____ Nombre: _____ (Nombre y firma del Notificante o de su Representante Legal)</p>									
INSTRUCTIVO DE LLENADO									
Sección 1. Tipo de Procedimiento									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Nombre del campo</th> <th style="width: 60%;">Descripción del campo</th> <th style="width: 20%;">Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Lugar y Fecha</td> <td>Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Notificación.</td> <td style="text-align: center;">No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Procedimiento</td> <td> <p>Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato:</p> <p>1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Notificación por primera vez. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3.</p> <p>2) Desahogo de prevención. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante dé respuesta a una Prevención por parte del IFT. Al respecto, la Prevención se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional o que aclare las cuestiones sobre las que se presenta la Notificación, de conformidad con el artículo 141 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Notificación, deberá indicarse el número y la fecha del oficio de Prevención. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4.</p> <p>3) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT. Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Notificante deberá indicar:</p> <p style="margin-left: 20px;">i) El folio proporcionado en la Oficialía de Partes Común, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance.</p> <p style="margin-left: 20px;">ii) La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes Común, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5.</p> <p>Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Notificante entregue documentación adjunta o información confidencial.</p> </td> <td style="text-align: center;">No aplica</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida	Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Notificación.	No aplica	Procedimiento	<p>Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato:</p> <p>1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Notificación por primera vez. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3.</p> <p>2) Desahogo de prevención. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante dé respuesta a una Prevención por parte del IFT. Al respecto, la Prevención se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional o que aclare las cuestiones sobre las que se presenta la Notificación, de conformidad con el artículo 141 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Notificación, deberá indicarse el número y la fecha del oficio de Prevención. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4.</p> <p>3) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT. Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Notificante deberá indicar:</p> <p style="margin-left: 20px;">i) El folio proporcionado en la Oficialía de Partes Común, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance.</p> <p style="margin-left: 20px;">ii) La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes Común, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5.</p> <p>Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Notificante entregue documentación adjunta o información confidencial.</p>	No aplica
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida							
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Notificación.	No aplica							
Procedimiento	<p>Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato:</p> <p>1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Notificación por primera vez. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3.</p> <p>2) Desahogo de prevención. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante dé respuesta a una Prevención por parte del IFT. Al respecto, la Prevención se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional o que aclare las cuestiones sobre las que se presenta la Notificación, de conformidad con el artículo 141 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Notificación, deberá indicarse el número y la fecha del oficio de Prevención. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4.</p> <p>3) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT. Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Notificante deberá indicar:</p> <p style="margin-left: 20px;">i) El folio proporcionado en la Oficialía de Partes Común, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance.</p> <p style="margin-left: 20px;">ii) La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes Común, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5.</p> <p>Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Notificante entregue documentación adjunta o información confidencial.</p>	No aplica							

Sección 2. Datos generales del Notificante		
Datos Generales del Notificante		
Nombre, denominación o razón social.	Indiqué el nombre, denominación o razón social y nacionalidad de la o las personas que notifican la concentración (Notificantes) y de aquéllos que participan en ella directa e indirectamente (Personas Involucradas).	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los Notificantes podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación legal de personas morales deberá acreditarse mediante instrumento público.</p> <p>La representación legal permite formular Notificaciones, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos.</p> <p>Se deberá identificar el nombre de cada uno de los Notificantes y nombre del representante común designado por las partes involucradas en la operación.</p> <p>En caso de que el Notificante actúe por medio de representante legal, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado; 2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado; 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado, y 4) Teléfono, correo electrónico y otros datos que permitan su pronta localización. 	No aplica
Representante común		
Nombre del Representante Común	Nombre del representante común designado por las partes involucradas en la operación.	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia o asentamiento humano	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El Notificante o su Representante Legal podrán autorizar a la persona o personas que estimen pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento.</p> <p>En caso de que el Notificante o su Representante Legal designen autorizados, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos, por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del autorizado; 2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado; 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado, y 4) Teléfono, correo electrónico y otros datos que permitan su pronta localización. <p>Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.</p> <p>Nota. (i) Personas autorizadas en términos de los párrafos segundo y/o tercero del artículo 111 de la LFCE para que reciban notificaciones, realicen promociones, ofrezcan medios de prueba, concurren al desahogo de pruebas, formulen alegatos y, en general, lleven a cabo los actos necesarios para la debida sustanciación del procedimiento.</p>	No aplica
Teléfono fijo o móvil	Número(s) telefónico(s) fijo o móvil a 10 dígitos para pronta localización de los autorizados.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica

Sección 3. Datos del trámite		
Descripción de la transacción	<p>Descripción de la transacción, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tipo de transacción, por ejemplo, fusión, adquisición de control, compra de activos, consolidación u otro acto; b) Fecha probable de realización de la concentración o, en su caso, tratándose de sucesiones de actos, de las fechas de los actos que dieron origen a la concentración, y c) En caso de que exista alguna cláusula de no competir, presentar el proyecto de la misma, así como su justificación. 	No aplica
Relacionados Accionistas.	<p>Identifique para cada una de las Personas Involucradas, antes y después de la concentración, a cada uno de los socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.</p> <p>De aquí en adelante, a cada uno de esos socios, accionistas o asociados se les denominará: "Relacionados Accionistas".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados Accionistas de cada una de las Personas Involucradas, deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social; b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece; c) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene la Persona Involucrada y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social de la Persona Involucrada; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%; d) El número total de acciones con derecho a voto en la Persona Involucrada y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto de la Persona Involucrada; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y e) Los derechos en la Persona Involucrada que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes. 	No aplica
Relacionados Accionistas II	<p>En el caso de Personas Involucradas que sean personas morales, a sus socios o accionistas también se les denominará Relacionados Accionistas. Para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales deberán proporcionar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del Relacionado Accionista. b) Para cada uno de los socios o accionistas que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado Accionista, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado Accionista, deberá proporcionar: <ol style="list-style-type: none"> i) Nombre o razón social; ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece; iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%; iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado Accionista, los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y v) Los derechos en el Relacionado Accionista que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado Accionista. 	No aplica
Control de Personas Involucradas.	<p>Identifique a las personas que tienen el control en última instancia de las Personas Involucradas, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.</p>	No aplica

Relacionados por Parentesco.	<p>Para cada uno de las Personas Involucradas y de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas, identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, hasta el cuarto grado, o vínculo por matrimonio o concubinato, en términos del Código Civil Federal, y que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que le permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Tenencias accionarias o de partes sociales, o ii. Participación en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a sus actividades sustantivas. Esto incluye a los miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes. <p>De aquí en adelante, a cada una de esas personas físicas se les denominará: "Relacionados por Parentesco". Para cada uno de los Relacionados por Parentesco deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>Nombre, y</p> <p>Nombre de la Persona Involucrada o Relacionado Accionista con el que está relacionado, y Tipo de parentesco o vínculo.</p>	No aplica
Relacionados por Participación.	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas, y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión. <p>De aquí en adelante, a cada una de esas sociedades, asociaciones o empresas se les denominará: "Relacionados por Participación".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados por Participación, deberá identificar, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social; b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece; c) Para cada uno de los socios, accionistas o asociados, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado por Participación, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado por Participación, deberá proporcionar: <ol style="list-style-type: none"> i) Nombre o razón social; ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece; iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%; iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y v) Los derechos en el Relacionado por Participación que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado por Participación. 	No aplica
Directivos.	<p>Para: i) todas y cada una de las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas, y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social; b) Nombre de los principales 3 (tres) directivos o gerentes, así como de los integrantes del consejo de administración u órgano de decisión equivalente, y c) El nombre del empleo, cargo o comisión que desempeñan los directivos, gerentes y/o consejeros. 	No aplica
Grupo de interés económico.	<p>Precisar si: i) las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas; iii) los Relacionados por Parentesco, y iv) los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico (GIE). En su caso, proporcionará la descripción del grupo, particularmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran; b) Las actividades económicas que cada integrante realiza en México, y c) Una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen. <p>Proporcionar un diagrama corporativo que ilustre la información requerida en los incisos anteriores que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del GIE identificado.</p>	No aplica

Relacionados por participación Directiva.	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas (distintas a las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas y/o los Relacionados por Participación) que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o cuenten, directa o indirectamente, con algún título de concesión o permiso que les permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, en las que: i) las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas; iii) los Relacionados por Parentesco, y/o iv) miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones y/o directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes de las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, y/o los Relacionados por Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participen en los órganos encargados de tomar las decisiones; • Sean directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes, o • Tengan participaciones accionarias o societarias directas y/o indirectas, iguales o superiores al 5% (cinco por ciento) o menores del 5% (cinco por ciento) que otorguen derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión (la información de esta tercera viñeta deberá ser contestada sólo para el caso de las personas identificadas conforme al inciso iv) del primer párrafo de este numeral 1.8). <p>De aquí en adelante, a cada una de las sociedades, asociaciones y/o empresas identificadas conforme a los incisos anteriores se les denominará "Relacionados por Participación Directiva".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Actividades económicas que realiza, y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>A las personas físicas que son miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes (Directivos/Administradores) en las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas y/o en los Relacionados por Participación, y que también son Directivos/Administradores en los Relacionados por Participación Directiva, se les denominará Directivos/Administradores Cruzados. Los Directivos/Administradores Cruzados también podrán ser, en el caso de personas físicas: i) las Personas Involucradas; ii) los Relacionados Accionistas, y/o iii) los Relacionados por Parentesco;</p> <p>c) Para cada uno de los Directivos/Administradores Cruzados deberá identificar, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nombre; ii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación Directiva y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación Directiva, y/o iii) Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva. 	No aplica
Vínculos	<p>Identifique si las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tienen vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los rubros anteriores) con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.</p> <p>En particular, identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión¹ o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones².</p>	No aplica
Estructura de la deuda actual	<p>Describa la estructura de la deuda actual de las Personas Involucradas, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total.</p> <p>Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas adquirentes.</p> <p>En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquirieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas; b) Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos; c) El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social; d) Los plazos y montos o precios de adquisición; e) El nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos, y f) La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s). <p>Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas.</p>	No aplica

<p>Títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones.</p>	<p>Identifique todos y cada uno de los títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones que detentan de manera directa o indirecta en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional cada una de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Personas Involucradas; • Los Relacionados Accionistas; • Los Relacionados por Parentesco; • Los Relacionados por Participación; • Los Directivos/Administradores Cruzados, y/o • Relacionados por Participación Directiva. <p>Para cada uno de los títulos de concesiones, permisos y/o autorizaciones identificados deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del titular; b) Tipo de concesión (comercial, social o permiso, para radiodifusión o telecomunicaciones); c) Concesión, permiso o autorización (número en el Registro Público de Concesiones); d) Distintivo de llamada, en caso de que sea para radiodifusión; e) Banda de frecuencias (en caso de telecomunicaciones); f) Frecuencias o canal de televisión (en caso de radiodifusión); g) Productos y/o servicios relacionados con radiodifusión y/o telecomunicaciones que ofrece, y h) Cobertura geográfica autorizada. 	<p>No aplica</p>
<p>Estaciones para prestar servicios de radiodifusión identificadas en el rubro anterior que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos a las Personas Involucradas y los Relacionados.</p>	<p>En caso de que alguna o algunas de las estaciones para prestar servicios de radiodifusión identificadas en el rubro anterior sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), para cada una de esas estaciones, deberá presentar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Distintivo de llamada; b) Frecuencia; c) Ubicación y localidad(es) obligatoria(s)/ principal(es) a servir; d) Persona que la controla, opera o afilia; e) GIE al que pertenece la persona que la controla, opera o afilia; f) Principales actividades que realiza el agente económico que controla, opera o afilia; g) Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); h) Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); i) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); j) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación), y k) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación). 	<p>No aplica</p>
<p>Estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados.</p>	<p>Identifique las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva). Para cada una de las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos de radiodifusión identificadas, deberá presentar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del concesionario, autorizado o permisionario; b) Distintivo de llamada; c) Frecuencia; d) Ubicación y localidad(es) obligatoria(s)/ principal(es) a servir; e) GIE al que pertenece el concesionario, autorizado o permisionario; f) Principales actividades que realiza el concesionario, autorizado o permisionario; g) Persona que la controla, opera o afilia; h) Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); i) Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); j) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); k) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación), y i) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación). 	<p>No aplica</p>

<p>Servicios, insumos o productos que participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México.</p>	<p>Respecto de las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), identifiquen cuáles de los siguientes servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México. En su respuesta incluya una breve descripción de los servicios ofrecidos:</p> <p>a) Servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en</p> <ul style="list-style-type: none"> • AM, y • FM <p>b) Servicios de televisión radiodifundida digital comercial;</p> <p>c) Producción, comercialización o distribución de contenidos para</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora; • Televisión radiodifundida digital; • Televisión restringida, y • Plataformas de Internet. <p>d) Comercialización de espacios publicitarios de estaciones de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora, y • Televisión radiodifundida digital. <p>e) Servicios minoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telefonía satelital móvil; • Servicios de telefonía móvil, y • Servicios de acceso a internet móvil y móvil satelital. <p>f) Servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El suministro de acceso a elementos individuales; • Capacidades de red o servicios, e • Interconexión. <p>g) Insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento de sitios -infraestructura pasiva- para telecomunicaciones móviles y satelitales, y • La producción y venta de equipos de infraestructura activa, y servicios conexos y no conexos, para redes de telecomunicaciones móviles y satelitales; <p>h) Productos de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La producción y venta de equipos terminales (celulares y otros dispositivos) para servicios de telecomunicaciones móviles, y servicios de telecomunicaciones satelitales móviles; <p>i) Servicios minoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de telefonía fija; • Servicio de acceso a internet fijo; • Servicio de televisión y audio restringidos (STAR), y • Servicio de interconexión fija. <p>j) Servicios mayoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de interconexión fija; • Servicio de acceso a infraestructura pasiva. <p>k) Servicios satelitales, incluyendo sin limitar;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Satelitales Móviles y • Servicios Satelitales Fijos <p>l) Servicios de enlaces dedicados;</p> <p>m) Otros servicios en el sector de telecomunicaciones.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración.</p>	<p>Respecto a los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione la siguiente información:</p> <p>a) Descripción detallada de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, precisando su uso en el mercado (producto final, consumo intermedio u otros);</p> <p>b) Descripción de los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios definidos en el punto anterior;</p> <p>c) Localización de las plantas o establecimientos de los Agentes Económicos involucrados, la ubicación de sus principales centros de distribución y la relación que éstos guarden con dichos Agentes Económicos;</p> <p>d) La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial;</p> <p>e) Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores;</p> <p>f) Restricciones legales o de cualquier otro tipo a la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios que producen u ofrecen los agentes económicos involucrados en la concentración, incluyendo, sin limitar: i) licencias, regulaciones, permisos u otras autorizaciones necesarias para la producción, distribución o comercialización de los productos o servicios; ii) derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros; iii) marcas establecidas en la industria o en el sector, señalando su importancia; y iv) otros obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado;</p> <p>g) Información sobre los insumos empleados, incluyendo: i) costos; ii) condiciones de acceso; iii) origen; iv) localización; y relación con ellos, entre otros aspectos, y</p> <p>h) El Instituto podrá requerir series de precios de los productos, servicios y sus insumos. Asimismo, podrá solicitar información de precios de los agentes económicos o precios de referencia en otros países. Adicionalmente, dependiendo del caso, el Instituto podrá requerir a los agentes económicos involucrados en la concentración que expliquen su política para fijar precios, así como la existencia de algún tipo de interacción vinculada con la fijación de precios con otros agentes económicos relacionados con el mercado.</p>	<p>No aplica</p>

Participaciones de mercado	Para cada uno de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, de los Agentes Económicos involucrados y de cada uno de sus competidores. Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde las Personas Involucradas y/o los Relacionados ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.	No aplica
Telecomunicaciones y radiodifusión.	Para el caso de Producción, comercialización o distribución de contenidos audiovisuales, servicios mayoristas de telecomunicaciones fijos o móviles, e insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones fijos o móviles, identifique a los 20 (veinte) principales clientes y los ingresos que le generó cada uno de ellos en los últimos tres años, así como su contribución (en porcentaje) en los ingresos totales derivados de la venta de cada uno de los servicios, insumos y productos.	No aplica
Fibra óptica.	En caso de que las Personas Involucradas y/o los Relacionados participen en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa la red con la que provee los servicios en términos de lo siguiente: a) red de transporte o troncal, la red metropolitana o regional y la red de acceso a usuario final; b) Las localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia; c) Tecnología(s) utilizada(s) (por ejemplo, DWDM - Dense Wavelength Division Multiplexing), y d) El número total de kilómetros de fibra óptica, desagregando la correspondiente a Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional.	No aplica
Otro tipo de información	Aportar la información que considere útil para facilitar la comprensión de la inquietud, duda o cuestión específica que motiva la Notificación. En caso de que proporcione documentación adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y el objeto de su inclusión.	No aplica
Sección 4. Desahogo de Prevención		
Respuesta a la Prevención	Presentar la información completa solicitada en la Prevención. En caso de negativa, se deberá argumentar las razones por las que dicha información no puede ser entregada. En dicho caso, el IFT podrá tener por no presentada la Notificación, sin perjuicio de que el interesado presente una nueva Notificación. En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.	No aplica
Sección 5. Alcance		
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Notificación.	Presentar la información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT. En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.	No aplica
Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Se debe marcar esta casilla cuando se presente testimonio notarial o copia certificada del documento o instrumento que acredite las facultades de representación del representante legal de cada uno de los Notificantes de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable. En el caso de documentos que contengan poderes de representación otorgados en el extranjero, también deberá ser presentada la traducción al idioma español de esos documentos, realizada por un perito traductor y apostillada. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación adjunta (por ejemplo, el número de la escritura pública que permite acreditar la representación legal).	No aplica
Instrumento público previamente entregado al IFT	Se debe marcar esta casilla si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal. Referencia.- Se deberá proporcionar el número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente o folio y fecha de presentación.	No aplica
Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración.	Se debe marcar esta casilla cuando se presenten contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento.).	No aplica
Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales de las Personas Involucradas.	Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales de las Personas Involucradas. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el número de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales de las Personas Involucradas).	No aplica

<p>Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación.</p>	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presente Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos.</p>	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presenten estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta.</p>	<p>No aplica</p>
<p>En caso de las Personas Involucradas que sean personas morales, descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera</p>	<p>Se debe marcar esta casilla, cuando, en caso de que las Personas Involucradas sean morales, se presente la descripción y certificación del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta.</p>	<p>No aplica</p>
<p>En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, deberá presentar:</p>	<p>a) Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas; b) Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos; c) El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social; d) Los plazos y montos o precios de adquisición; e) El nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos, y f) La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s).</p>	<p>No aplica</p>
<p>Otros documentos relevantes.</p>	<p>Se debe marcar esta casilla para cada Documento Adjunto que se presente ante el IFT para el análisis de la Notificación.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).</p> <p>Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple.</p> <p>Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.</p>	<p>No aplica</p>
Sección 7. Clasificación de la información		
<p>En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial</p>	<p>De la información que se aporte en la Notificación, Desahogo de Prevención y/o Alcances, se debe: i) señalar aquélla que se considere como confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 125, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y ii) proporcionar explicación razonada del por qué se considera que el IFT debe tratar dicha información como confidencial.</p> <p>No se considerará como confidencial la información disponible en fuentes públicas.</p>	<p>No aplica</p>

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

En caso de que los Agentes Económicos no presenten la información y documentación señalada en el artículo 89 de la LFCE, de conformidad con el artículo 90, fracción I, de la LFCE, el IFT los prevendrá para que presenten la información faltante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación del Escrito de Notificación.

Los Agentes Económicos deberán dar contestación al acuerdo de prevención, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de tal acuerdo. En caso de que los Agentes Económicos no presenten la información o la documentación requeridas en el acuerdo de prevención o la misma sea incompleta, el IFT dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del plazo emitirá y notificará el acuerdo mediante el cual determine la no presentación de la notificación de concentración.

De conformidad con el artículo 90, fracción III, de la LFCE, el IFT podrá solicitar a los Agentes Económicos datos o documentos adicionales (Requerimiento de Información Adicional) dentro de los 15 días hábiles siguientes a 1) la presentación del Escrito de Notificación, cuando los Agentes Económicos hubieren presentado la información y documentación de forma completa; o 2) la presentación de la información y documentación faltantes requeridas en el acuerdo de prevención emitido.

Los Agentes Económicos deberán dar contestación al Requerimiento de Información Adicional, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de tal requerimiento, el que podrá ser ampliado en casos debidamente justificados por los Agentes Económicos.

El IFT puede requerir información adicional a otros Agentes Económicos relacionados con la concentración, así como a cualquier persona, incluyendo los notificantes y cualquier Autoridad Pública los informes y documentos que estime relevantes para realizar el análisis de las concentraciones, sin que ello signifique que les dé el carácter de parte en el procedimiento.

Los requerimientos señalados en el párrafo anterior no suspenderán los plazos para resolver la notificación.

El IFT emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de 60 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación o, en su caso, de la documentación adicional solicitada

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículos 86, 89, 90 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículo 18 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El presente formato tiene como objeto facilitar la notificación de concentraciones ante el IFT en términos del artículo 90 de la LFCE; así como proveer de orientación a los Notificantes y agilizar la atención de Notificaciones por parte del IFT.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud

Notas al pie:

¹ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares. S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte. S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste. S.A. de C.V., Televimex. S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa. S.A., Televisora de Occidente. S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste. S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión. S.A. de C.V., Televisión de Michoacán. S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho. S.A. de C.V., Televisora Potosina. S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste. S.A. de C.V., Televisión de Tabasco. S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia v la libre competencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

² Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

Anexo B

NOTIFICACIÓN DE CONCENTRACIÓN SIMPLIFICADA	 IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
<p>Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda. 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud. 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, o con máquina de escribir o computadora. Una vez completado el formato y, de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones la (OPC). 4. Se pueden presentar promociones o formatos el día de su vencimiento después de concluido el horario laboral, por transmisión electrónica, a la dirección de correo electrónico oficialiacompetencia@ift.org.mx o en el sitio http://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/unidad-de-competencia-economica/envio-electronico-documentos. El sistema generará el acuse de recibo que corresponda. 5. Las promociones y documentos presentados por esta vía sólo serán admisibles cuando la promoción original o formato, sus anexos y el acuse de recibo de la transmisión electrónica sean presentados en la OPC al día hábil siguiente de haberse efectuado la transmisión. 6. Bastará que la transmisión electrónica contenga la promoción o formato firmada y una lista detallada de los documentos que anexó, en la que explique el contenido de cada uno de ellos, incluyendo el apartado en el que se relacione cada uno de los anexos. 7. En el evento de que la promoción, formato o documentos presentados por transmisión electrónica difieran de los presentados en la OPC, se tendrán por no presentados. 8. Los Agentes Económicos deberán presentar la información y documentación en idioma español; y podrán presentarla en idioma distinto al español, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pueda solicitar a los Agentes Económicos que se realice la traducción al idioma español, por un perito traductor, de los aspectos que considere relevantes. 9. Para el caso de que se presente información o documentos en idioma distinto al español, las traducciones realizadas por perito traductor serán a costa del Agente Económico correspondiente. En caso que el Agente Económico no realice la traducción que ordene el IFT, se tendrán por no presentados los documentos. 10. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros se sugiere consultar el instructivo del presente formato. 11. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información. 12. Este formato es optativo al (los) escrito(s) libre(s). 	

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**Unidad de Competencia Económica (UCE)**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,

Demarcación Territorial Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, México.

Tel. 55-5015-4000

www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES DEL NOTIFICANTE (Llenar sólo al presentar la Notificación)			
Datos generales del Notificante*			
Nombre, denominación o razón social*:		Nacionalidad*:	
Representante legal*			
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Representante común*			
Nombre del Representante Común*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Domicilio para oír y recibir notificaciones*			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia o asentamiento humano*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	

Autorizados* (Agregar tantos autorizados sean necesarios)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Teléfono fijo o móvil*:		Correo electrónico*:	

SECCIÓN 2. DATOS DEL TRÁMITE			
Descripción de la transacción	Tipo de transacción	En su caso, proyecto de cláusula de no competir, así como su justificación.	Fecha probable de realización de la concentración o, en su caso, de las fechas de los actos que dieron origen a la concentración
			DD/MM/AAAA

Relacionados Accionistas*
(Señalar la siguiente información para cada uno de los Relacionados Accionistas de cada una de las Personas Involucradas)

Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona física 1				
:				
Persona Física n				
Persona Moral 1				
:				
Persona Moral n				

Relacionados Accionistas II*
(Señalar la siguiente información para cada uno de los socios o accionistas del Relacionado Accionista)

Nombre o razón social del Relacionado Accionista;	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona Moral 1	Socio accionista 1				
	:				
Persona Moral 1	Socio accionista n				
	:				
Persona Moral n	Socio accionista 1				
	:				
Persona Moral n	Socio accionista n				

Relacionados por Parentesco*
(Para cada uno de las Personas Involucradas y de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización)

Nombre del Relacionado por Parentesco	Nombre de la Persona Involucrada o Relacionado Accionista con el que está relacionado	Tipo de parentesco o vínculo
Persona física 1		
...		
Persona física n		

Relacionados por Participación*						
<i>(Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.)</i>						
Nombre o razón social del Relacionado por Participación	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Información de los socios o accionistas del Relacionado por Participación				
		Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona moral 1		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		...				
		Socio o accionista n (tercero)				
Persona moral n		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		...				
		Socio o accionista n (tercero)				
Personas Involucradas que sean Personas Morales*						
<i>En el caso de Personas Involucradas que sean personas morales, a sus socios o accionistas también se les denominará Relacionados Accionistas. Para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales deberán proporcionar la siguiente información:</i>						
Información de los socios o accionistas del Relacionado Accionista						
Nombre o razón social del Relacionado Accionista;	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas	
Persona Moral 1	Socio o accionista 1					
	⋮					
	Socio o accionista n					
⋮	⋮					
Persona Moral n	Socio o accionista 1					
	⋮					
	Socio o accionista n					

Directivos*				
<i>Para i) todas y cada una de las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</i>				
Nombre o razón social de la Persona Involucrada, Relacionado Accionista o Relacionado por Participación	Nombre de los principales Directivos, Gerentes o Integrantes del Consejo			Empleo, cargo o comisión que desempeña el Directivo o Gerente o Consejero
Persona moral 1	Directivo o Gerente 1			
	Directivo o Gerente 2			
	Directivo o Gerente 3			
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1			
	Consejero o integrante de órgano de decisión n			
Persona moral n	Directivo o Gerente 1			
	Directivo o Gerente 2			
	Directivo o Gerente 3			
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1			
	Consejero o integrante de órgano de decisión n			
Grupo de interés económico*				
<i>(Precisar la siguiente información para i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y iv) los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico)</i>				
Relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran		Actividades económicas que cada integrante realiza en México		Descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen
Diagrama corporativo que ilustre la información señalada en los campos anteriores. que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del Grupo de Interés Económico identificado				
Sociedades, Asociaciones o Empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión*				
<i>Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente:</i>				
Información del Relacionado por Participación Directiva		Información de los Directivos/Administradores Cruzados		
Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza	Nombre	Participación en el Relacionado por Participación Directiva	Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva
Persona moral 1				
...				
Persona moral n				
Vínculos*				
En caso de que las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tengan vínculos con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional, indique lo siguiente:				
Vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los numerales anteriores)				
Identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.				

Estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados*

Identifique las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva). Para cada una de las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos de radiodifusión identificadas, deberá presentar la información siguiente:

Nombre o razón social del concesionario	Distintivo de llamada	Frecuencia	Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s) Principal(es) a Servir.	GIE al que pertenece el concesionario	Principales actividades que realiza el concesionario	Agente económico que controla, opera o afilia	Descripción de la relación (plazos, contraprestaciones, etc.)	Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)	Porcentaje que representa los ingresos por la venta de programación y/o espacios publicitarios objeto del contrato, acuerdo o convenio de representación y/o afiliación, respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)	Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato, acuerdo o convenio de representación y/o afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)	Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato, acuerdo o convenio de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación)

Servicios, insumos o productos que participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México*

(Identifique servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva)

Servicios	Insumos	Productos
-----------	---------	-----------

Información sobre notoriedad*

Respecto a la concentración, proporcione la siguiente información:

Descripción detallada de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, precisando su uso en el mercado (producto final, consumo intermedio u otros)	
Descripción de los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios definidos en el punto anterior	
Elementos que acreditan que es notorio que la concentración no tendrá por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la libre competencia y la competencia económica	

Otro tipo de información*

Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la Notificación	
---	--

SECCIÓN 3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal de cada uno de los Notificantes, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente o Folio: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales de cada una de las personas involucradas*.	_____
<input type="checkbox"/> Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación*.	_____
<input type="checkbox"/> Estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos*.	_____
<input type="checkbox"/> Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración*.	_____
<input type="checkbox"/> En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, presente copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas*.	_____
<input type="checkbox"/> Otros documentos relevantes.	_____

SECCIÓN 4. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial, acreditación de que tiene tal carácter y presentar un resumen de la información para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen.	

Declaro, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, así como del artículo 127, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que no tengo conocimiento de que:

- a) Las cuestiones referidas en esta Notificación sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.
- b) Las cuestiones referidas en esta Notificación estén siendo investigadas por la Autoridad Investigadora del IFT o estén pendientes de un procedimiento ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**(i) Denominación del responsable**

Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.

(ii) Finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la UCE, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas previstas en las disposiciones legales establecidas para el ejercicio de sus atribuciones.

A continuación, se enuncian más no se limitan las siguientes finalidades de tratamiento:

- A. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio hasta su conclusión.
- B. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos especiales previstos en la Ley Federal de Competencia hasta su conclusión.
- C. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento en materia de notificación de concentraciones que se presenten ante el Instituto.
- D. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para la emisión de opiniones que soliciten al IFT.
- E. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de autorización al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión para la adquisición del control, administración, establecimiento de alianzas comerciales o tener participación accionaria directa o indirecta en otras empresas concesionarias de radiodifusión.
- F. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de avisos de concentración.
- G. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para imponer límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias, al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias y a la propiedad cruzada.
- H. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los concesionarios.
- I. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión para la emisión de opiniones en materia de competencia económica sobre las solicitudes para el arrendamiento, el cambio de bandas de frecuencias y cesiones de concesiones.
- J. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión formal y orientaciones generales.
- K. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión no vinculante.
- L. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión que generen las unidades del IFT.
- M. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre las medidas que se pretenden imponer a los agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante.
- N. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de propiedad cruzada.
- O. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre el acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- P. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales o para transitar al modelo de concesión única.
- Q. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de las solicitudes de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica.
- R. Aquellas instrumentales para la consecución y ejercicio de las actividades anteriores.

(iii) Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La UCE no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

(iv) Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

(v) Aviso de privacidad Integral.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Notificante o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Solicitud.	No aplica
Sección 1. Datos generales del Notificante		
Datos Generales del Notificante		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre, denominación o razón social de la o las personas que notifican la concentración (Notificantes) y de aquéllos que participan en ella directa e indirectamente (Personas Involucradas).	No aplica
Nacionalidad	Indique la nacionalidad de la o las personas que notifican la concentración (Notificantes) y de aquéllos que participan en ella directa e indirectamente (Personas Involucradas).	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	Los Notificantes podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación legal de personas morales deberá acreditarse mediante instrumento público. La representación legal permite formular Notificaciones, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos. En caso de que el Notificante actúe por medio de representante legal, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado; 2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado, y 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado.	No aplica
Representante común		
Nombre del Representante Común	Indique el nombre del representante común designado por las partes involucradas en la operación.	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia o asentamiento humano	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	El Notificante o su Representante Legal podrán autorizar a la persona o personas que estimen pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento. En caso de que el Notificante o su Representante Legal designen autorizados, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos, por cada autorizado: 1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del autorizado; 2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado; 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado, y 4) Teléfono, correo electrónico y otros datos que permitan su pronta localización. Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado. Nota. (i) Personas autorizadas en términos de los párrafos segundo y/o tercero del artículo 111 de la LFCE para que reciban notificaciones, realicen promociones, ofrezcan medios de prueba, concurren al desahogo de pruebas, formulen alegatos y, en general, lleven a cabo los actos necesarios para la debida sustanciación del procedimiento.	No aplica
Teléfono fijo o móvil	Número(s) telefónico(s) fijo o móvil a 10 dígitos del Autorizado.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica

Sección 2. Datos del trámite		
Descripción de la transacción.	<p>Indique la descripción de la transacción, incluyendo:</p> <p>a) Tipo de transacción, por ejemplo, fusión, adquisición de control, compra de activos, consolidación u otro acto;</p> <p>b) Fecha probable de realización de la concentración o, en su caso, tratándose de sucesiones de actos, de las fechas de los actos que dieron origen a la concentración;</p> <p>c) Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración, y</p> <p>d) En caso de que exista alguna cláusula de no competir, presentar el proyecto de la misma, así como su justificación.</p>	No aplica
Relacionados Accionistas	<p>Identifique para cada una de las Personas Involucradas, antes y después de la concentración, a cada uno de los socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.</p> <p>De aquí en adelante, a cada uno de esos socios, accionistas o asociados se les denominará: “Relacionados Accionistas”.</p> <p>Para cada uno de los Relacionados Accionistas de cada una de las Personas Involucradas, se deberá proporcionar:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>c) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene la Persona Involucrada y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social de la Persona Involucrada; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%;</p> <p>d) El número total de acciones con derecho a voto en la Persona Involucrada y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto de la Persona Involucrada; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>e) Los derechos en la Persona Involucrada que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes.</p>	No aplica
Relacionados Accionistas II	<p>En el caso de Personas Involucradas que sean personas morales, a sus socios o accionistas también se les denominará Relacionados Accionistas. Para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales deberán proporcionar la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social del Relacionado Accionista,</p> <p>b) Para cada uno de los socios o accionistas que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado Accionista, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado Accionista, deberá proporcionar:</p> <p>i) Nombre o razón social;</p> <p>ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%;</p> <p>iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>v) Los derechos en el Relacionado Accionista que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado Accionista.</p>	No aplica
Relacionados por Parentesco	<p>Identifique a las personas que tienen el control en última instancia de las Personas Involucradas, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.</p> <p>Para cada uno de las Personas Involucradas y de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas, identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, hasta el cuarto grado, o vínculo por matrimonio o concubinato, en términos del Código Civil Federal, y que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que le permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, a través de:</p> <p>i. Tenencias accionarias o de partes sociales, o</p> <p>ii. Participación en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a sus actividades sustantivas. Esto incluye a los miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes.</p> <p>De aquí en adelante, a cada una de esas personas físicas se les denominará: “Relacionados por Parentesco”. Para cada uno de los Relacionados por Parentesco deberá identificar, el Nombre del Relacionado por Parentesco, Nombre de la Persona Involucrada o Relacionado Accionista con el que está relacionado y el Tipo de parentesco o vínculo.</p>	No aplica

Relacionados por Participación	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.</p> <p>De aquí en adelante, a cada una de esas sociedades, asociaciones o empresas se les denominará: "Relacionados por Participación".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados por Participación, deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>c) Para cada uno de los socios, accionistas o asociados, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado por Participación, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado por Participación, deberá proporcionar:</p> <p>i) Nombre o razón social;</p> <p>ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%;</p> <p>iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>v) Los derechos en el Relacionado por Participación que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado por Participación.</p>	No aplica
Personas Involucradas que sean Personas Morales	<p>En el caso de Personas Involucradas que sean personas morales, a sus socios o accionistas también se les denominará Relacionados Accionistas. Para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales deberán proporcionar la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social del Relacionado Accionista;</p> <p>b) Para cada uno de los socios o accionistas que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado Accionista, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado Accionista, deberá proporcionar:</p> <p>i) Nombre o razón social;</p> <p>ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece, y</p> <p>iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%.</p> <p>iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>v) Los derechos en el Relacionado Accionista que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado Accionista.</p>	No aplica
Directivos	<p>Para: i) todas y cada una de las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Nombre de los principales 3 (tres) directivos o gerentes, así como de los integrantes del consejo de administración u órgano de decisión equivalente, y</p> <p>c) El nombre del empleo, cargo o comisión que desempeñan los directivos, gerentes y/o consejeros.</p>	No aplica
Grupo de Interés Económico	<p>Precisar si: i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y iv) los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico (GIE). En su caso, proporcionar la descripción del grupo, particularmente:</p> <p>a) Las relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran;</p> <p>b) Las actividades económicas que cada integrante realiza en México, y</p> <p>c) Una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen.</p> <p>Proporcionar un diagrama corporativo que ilustre la información requerida en los incisos anteriores que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del GIE identificado.</p>	No aplica

<p>Sociedades, Asociaciones o Empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p>	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas (distintas a las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas y/o los Relacionados por Participación) que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o cuenten, directa o indirectamente, con algún título de concesión o permiso que les permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y/o iv) miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones y/o directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes de las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, y/o los Relacionados por Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participen en los órganos encargados de tomar las decisiones; • Sean directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes, o • Tengan participaciones accionarias o societarias directas y/o indirectas, iguales o superiores al 5% (cinco por ciento) o menores del 5% (cinco por ciento) que otorguen derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión (la información de esta tercera viñeta deberá ser contestada sólo para el caso de las personas identificadas conforme al inciso iv) del primer párrafo de este rubro). <p>De aquí en adelante, a cada una de las sociedades, asociaciones y/o empresas identificadas conforme a los incisos anteriores se les denominará "Relacionados por Participación Directiva".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social, y</p> <p>b) Actividades económicas que realiza, y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece.</p> <p>A las personas físicas que son miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes (Directivos/Administradores) en las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas y/o en los Relacionados por Participación, y que también son Directivos/Administradores en los Relacionados por Participación Directiva, se les denominará Directivos/Administradores Cruzados. Los Directivos/Administradores Cruzados también podrán ser, en el caso de personas físicas, i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco.</p> <p>c) Para cada uno de los Directivos/Administradores Cruzados deberá identificar, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Nombre; ii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación Directiva y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación Directiva, y/o iii) Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva. 	<p>No aplica</p>
<p>Vínculos</p>	<p>Identifique, si las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tienen vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los rubros anteriores) con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.</p> <p>En particular, identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión¹ o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones².</p>	<p>No aplica</p>
<p>Estructura de la deuda actual</p>	<p>Describa la estructura de la deuda actual de las Personas Involucradas, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total.</p> <p>Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas adquirentes.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Influencia significativa de hecho o de derecho</p>	<p>En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas; b) Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos; c) El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social; d) Los plazos y montos o precios de adquisición; e) El nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos; y f) La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s). <p>Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas.</p>	<p>No aplica</p>

<p>Títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones</p>	<p>Identifique todos y cada uno de los títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones que detentan de manera directa o indirecta en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional cada una de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Personas Involucradas; • Los Relacionados Accionistas; • Los Relacionados por Parentesco; • Los Relacionados por Participación; • Los Directivos/Administradores Cruzados y/o • Relacionados por Participación Directiva. <p>Para cada uno de los títulos de concesiones, permisos y/o autorizaciones identificados deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del titular; b) Tipo de concesión (comercial, social o permiso, para radiodifusión o telecomunicaciones); c) Concesión, permiso o autorización (número en el Registro Público de Concesiones); d) Distintivo de llamada, en caso de que sea para radiodifusión; e) Banda de frecuencias (en caso de telecomunicaciones); f) Frecuencias o canal de televisión (en caso de radiodifusión); g) Productos y/o servicios relacionados con radiodifusión y/o telecomunicaciones que ofrece, y h) Cobertura geográfica autorizada. 	<p>No aplica</p>
<p>Estaciones para prestar servicios de radiodifusión que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos a las Personas Involucradas y los Relacionados.</p>	<p>En caso de que alguna o algunas de las estaciones para prestar servicios de radiodifusión identificadas en el rubro anterior sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), para cada una de esas estaciones, deberá presentar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Distintivo de llamada; b) Frecuencia; c) Ubicación y localidad(es) obligatoria(s)/ principal(es) a servir; d) Persona que la controla, opera o afilia; e) GIE al que pertenece la persona que la controla, opera o afilia; f) Principales actividades que realiza el agente económico que controla, opera o afilia; g) Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); h) Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); i) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); j) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación), y k) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación). 	<p>No aplica</p>
<p>Estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados</p>	<p>Identifique las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro respectivo, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva). Para cada una de las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos de radiodifusión identificadas, deberá presentar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del concesionario, autorizado o permisionario; b) Distintivo de llamada; c) Frecuencia; d) Ubicación y localidad(es) obligatoria(s)/ principal(es) a servir; e) GIE al que pertenece el concesionario, autorizado o permisionario; f) Principales actividades que realiza el concesionario, autorizado o permisionario, g) Persona que la controla, opera o afilia; h) Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); i) Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); j) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); k) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación), y l) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación). 	<p>No aplica</p>

<p>Servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México</p>	<p>Respecto de las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), identifique, en cuáles de los siguientes servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México. En su respuesta incluya una breve descripción de los servicios ofrecidos:</p> <p>a) Servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en</p> <ul style="list-style-type: none"> • AM, y • FM <p>b) Servicios de televisión radiodifundida digital comercial;</p> <p>c) Producción, comercialización o distribución de contenidos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora; • Televisión radiodifundida digital; • Televisión restringida, y • Plataformas de Internet. <p>d) Comercialización de espacios publicitarios de estaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora, y • Televisión radiodifundida digital. <p>e) Servicios minoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telefonía satelital móvil; • Servicios de telefonía móvil, y • Servicios de acceso a internet móvil y móvil satelital. <p>f) Servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El suministro de acceso a elementos individuales, • Capacidades de red o servicios, e • Interconexión. <p>g) Insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento de sitios -infraestructura pasiva- para telecomunicaciones móviles y satelitales, y • La producción y venta de equipos de infraestructura activa, y servicios conexos y no conexos, para redes de telecomunicaciones móviles y satelitales. <p>h) Productos de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La producción y venta de equipos terminales (celulares y otros dispositivos) para servicios de telecomunicaciones móviles, y servicios de telecomunicaciones satelitales móviles. <p>i) Servicios minoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de telefonía fija; • Servicio de acceso a internet fijo; • Servicio de televisión y audio restringidos (STAR), y • Servicio de interconexión fija. <p>j) Servicios mayoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de interconexión fija, y • Servicio de acceso a infraestructura pasiva. <p>k) Servicios satelitales, incluyendo sin limitar;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Satelitales Móviles, y • Servicios Satelitales Fijos <p>l) Servicios de enlaces dedicados, y</p> <p>m) Otros servicios en el sector de telecomunicaciones.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Información sobre notoriedad</p>	<p>Respecto a la concentración, proporcione la siguiente información:</p> <p>a) Descripción detallada de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, precisando su uso en el mercado (producto final, consumo intermedio u otros);</p> <p>b) Descripción de los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios definidos en el punto anterior, y</p> <p>c) Elementos que acreditan que es notorio que la concentración no tendrá por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la libre competencia y la competencia económica. En particular, elementos para demostrar que el adquirente no participa en mercados relacionados con el mercado relevante en el que ocurra la concentración, ni sea competidor actual o potencial del adquirido y, además, concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transacción implique la participación del adquirente por primera vez en el mercado relevante. Para estos efectos, la estructura del mercado relevante no deberá modificarse y sólo deberá involucrar la sustitución total o parcial del Agente Económico adquirido por el adquirente; • Antes de la operación, el adquirente no tenga el control del Agente Económico adquirido y, con la transacción, aquél incremente su participación relativa en éste, sin que ello le otorgue mayor poder para influir en la operación, administración, estrategia y principales políticas de la sociedad, incluyendo la designación de miembros del consejo de administración, directivos o gerentes del propio adquirido, o • El adquirente de acciones, partes sociales o unidades de participación tenga el control de una sociedad e incremente su participación relativa en el capital social de dicha sociedad. 	<p>No aplica</p>

Otro tipo de información	Aportar la información que considere útil para facilitar la comprensión de la inquietud, duda o cuestión específica que motiva la Notificación. En caso de que proporcione documentación adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y el objeto de su inclusión.	No aplica
Sección 3. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Se debe marcar esta casilla cuando se presente testimonio notarial o copia certificada del documento o instrumento que acredite las facultades de representación del representante legal de cada uno de los Notificantes de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable. En el caso de documentos que contengan poderes de representación otorgados en el extranjero, también deberá ser presentada la traducción al idioma español de esos documentos, realizada por un perito traductor y apostillada. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación adjunta (por ejemplo, el número de la escritura pública que permite acreditar la representación legal).	No aplica
Instrumento público previamente entregado al IFT	Se debe marcar esta casilla si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal. Referencia.- Se deberá proporcionar el número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente o folio y fecha de presentación.	No aplica
Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales de cada una de las personas Involucradas.	Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales de las personas involucradas. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el número de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Notificante).	No aplica
Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación.	Se debe marcar esta casilla cuando se presente Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).	No aplica
Estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos.	Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de los estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos. En caso de las Personas Involucradas que sean personas morales, presente la descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.	No aplica
Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración.	Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia de los contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).	No aplica
En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, presente copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas.	Se debe marcar esta casilla cuando, en caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, presente copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).	No aplica

Otros documentos relevantes.	Se debe marcar esta casilla para cada Documento Adjunto que se presente ante el IFT para el análisis de la Notificación. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.	No aplica
Sección 4. Clasificación de la información		
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial	De la información que se aporte en la Notificación, se debe: i) señalar aquélla que se considere como confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 125, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y ii) proporcionar explicación razonada del por qué se considera que el IFT debe tratar dicha información como confidencial. No se considerará como confidencial la información disponible en fuentes públicas.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El IFT tendrá 5 días hábiles después de la recepción de la notificación de la concentración, para emitir el acuerdo de admisión correspondiente, o en caso de que la operación notificada no se ubique en los supuestos previstos en el artículo 92 de la LFCE para ser tramitada conforme ese artículo, ordenará su improcedencia y el asunto se tramitará conforme al artículo 90 de la LFCE.

El IFT emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo de admisión.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículos 86, 89, 92 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículos 18, 25, 26 y 27 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El presente formato tiene como objeto facilitar la notificación de concentraciones ante el IFT en términos del artículo 92 de la LFCE (Simplificado); así como proveer de orientación a los Notificantes y agilizar la atención de Notificaciones por parte del IFT.

Este tipo de Notificación no acepta la emisión de un Acuerdo de Prevención ni ningún tipo de requerimientos de información y/o documentación adicional.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Notas al pie:

¹ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares. S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte. S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste. S.A. de C.V., Televimex. S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa. S.A., Televisora de Occidente. S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste. S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión. S.A. de C.V., Televisión de Michoacán. S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho. S.A. de C.V., Televisora Potosina. S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste. S.A. de C.V., Televisión de Tabasco. S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia v la libre competencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

² Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

Domicilio para oír y recibir notificaciones*			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia o asentamiento humano*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Autorizados* (Agregar tantos autorizados sean necesarios)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Teléfono fijo o móvil*:		Correo electrónico*:	

SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE					
(Llenar sólo al presentar la Notificación)					
Actividades y servicios *					
Indique las actividades que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece. En su caso, presente esta información para cada una de las personas que integren un consorcio (Consortio).					
Actividades que realiza		Productos y/o servicios que ofrece			
Relacionados Accionistas*					
(Señalar la siguiente información para cada uno de los Relacionados Accionistas de cada una de las Personas Involucradas)					
Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas	
Persona física 1					
:					
Persona física n					
Persona Moral 1					
:					
Persona Moral n					
Relacionados Accionistas II*					
(Señalar la siguiente información para cada uno de los socios o accionistas del Relacionado Accionista)					
Nombre o razón social del Relacionado Accionista;	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona Moral 1	Socio o accionista 1				
	:				
	Socio o accionista n				
Persona Moral n	Socio o accionista 1				
	:				
	Socio o accionista n				

Control de Personas Involucradas*						
<i>Identifique a las personas que tienen el control en última instancia de las Personas Involucradas, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.</i>						
Razones por las que así lo considera						
Medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control						
Parentesco *						
<i>(Para cada uno de las Personas Involucradas y de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización)</i>						
Nombre del Relacionado por Parentesco		Nombre de la Persona Involucrada o Relacionado Accionista con el que está relacionado		Tipo de parentesco o vínculo		
Persona física 1						
...						
Persona física n						
Relacionados por Participación*						
<i>(Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión)</i>						
Información de los socios o accionistas del Relacionado por Participación						
Nombre o razón social del Relacionado por Participación	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona moral 1		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		...				
		Socio o accionista n (tercero)				
Persona moral n		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		...				
		Socio o accionista n (tercero)				

Directivos*				
<i>Para i) todas y cada una de las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</i>				
Nombre o razón social de la Persona Involucrada, Relacionado Accionista o Relacionado por Participación	Nombre de los principales Directivos, Gerentes o Integrantes del Consejo			Empleo, cargo o comisión que desempeña el Directivo o Gerente o Consejero
Persona moral 1	Directivo o Gerente 1			
	Directivo o Gerente 2			
	Directivo o Gerente 3			
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1			
	Consejero o integrante de órgano de decisión n			
Persona moral n	Directivo o Gerente 1			
	Directivo o Gerente 2			
	Directivo o Gerente 3			
	Consejero o integrante de órgano de decisión 1			
	Consejero o integrante de órgano de decisión n			
Grupo de interés económico (GIE)*				
<i>(Precisar la siguiente información para i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y iv) los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico)</i>				
Relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran		Actividades económicas que cada integrante realiza en México		Descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen
Diagrama corporativo que ilustre la información señalada en los campos anteriores. que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del Grupo de Interés Económico identificado				
Relacionados por participación directiva*				
<i>Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente</i>				
Información del Relacionado por Participación Directiva		Información de los Directivos/Administradores Cruzados		
Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza	Nombre	Participación en el Relacionado por Participación Directiva	Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva
Persona moral 1				
...				
Persona moral n				

Vínculos con los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión* <i>En caso de que las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tengan vínculos con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional, indique lo siguiente:</i>							
Vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los numerales anteriores)							
Identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.							
Estructura de la deuda actual* <i>Describa la estructura de la deuda actual de las Personas Involucradas, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total</i>							
Estructura de la deuda actual de las Personas Involucradas, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total. Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas adquirentes.							
Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas adquirentes.							
Control o influencia significativa de hecho o de derecho* <i>En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre el Solicitante, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre el Solicitante, deberá presentar:</i>							
Resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos.							
Porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social.				Plazos y Montos o precios de adquisición.			
Nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos.				Estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s).			
Nota.- Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas.							
Títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones* <i>En caso de que las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o Relacionados por Participación Directiva ostenten títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones que detentan de manera directa o indirecta en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional, proporcione la siguiente información:</i>							
Nombre o razón social del concesionario, permisionario o autorizado	Tipo de Concesión CC (Concesión Comercial) CS (Concesión Social) P (permiso), Autorización (A)	Número en el Registro Público de Concesiones	Distintivo de llamada (en caso de estaciones de radio o de televisión abierta)	Banda de frecuencias	Frecuencias o Canal	Productos y servicios relacionados con radiodifusión y telecomunicaciones que ofrecen	Cobertura geográfica autorizada
Persona moral 1							
...							
Persona moral n							

Servicios, insumos o productos que participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México*			
<i>(Identifique servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva)</i>			
Servicios		Insumos	Productos
Servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración			
a) Servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en			
• AM, y			
• FM			
b) Servicios de televisión radiodifundida digital comercial.			
c) Producción, comercialización o distribución de contenidos para			
• Radiodifusión sonora;			
• Televisión radiodifundida digital;			
• Televisión restringida, y			
• Plataformas de Internet.			
d) Comercialización de espacios publicitarios de estaciones de			
• Radiodifusión sonora, y			
• Televisión radiodifundida digital.			
e) Servicios minoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo:			
• Servicios de telefonía satelital móvil;			
• Servicios de telefonía móvil, y			
• Servicios de acceso a internet móvil y móvil satelital.			
f) Servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:			
• El suministro de acceso a elementos individuales;			
• Capacidades de red o servicios, e			
• Interconexión.			
g) Insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:			
• El arrendamiento de sitios -infraestructura pasiva- para telecomunicaciones móviles y satelitales, y			
• La producción y venta de equipos de infraestructura activa, y servicios conexos y no conexos, para redes de telecomunicaciones móviles y satelitales.			
h) Productos de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:			
• La producción y venta de equipos terminales (celulares y otros dispositivos) para servicios de telecomunicaciones móviles, y servicios de telecomunicaciones satelitales móviles;			
i) Servicios minoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:			
• Servicio de telefonía fija;			
• Servicio de acceso a internet fijo;			
• Servicio de televisión y audio restringidos (STAR), y			
• Servicio de interconexión fija.			
j) Servicios mayoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:			
• Servicio de interconexión fija, y			
• Servicio de acceso a infraestructura pasiva.			
k) Servicios satelitales, incluyendo sin limitar;			
• Servicios Satelitales Móviles y			
• Servicios Satelitales Fijos.			
l) Servicios de enlaces dedicados.			
m) Otros servicios en el sector de telecomunicaciones.			

Información de productos.*				
<i>Describe y proporcione información que tenga a su disposición respecto a:</i>				
a)	Descripción detallada del producto o servicio en los que incide el concurso o licitación correspondiente, así como los mercados relacionados.			
b)	Los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios identificados en el punto anterior.			
c)	La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial.			
d)	Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores.			
e)	Restricciones legales o de cualquier otro tipo a la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo, sin limitar: i) licencias, regulaciones, permisos u otras autorizaciones necesarias para la producción, distribución o comercialización de los productos o servicios; ii) derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros; iii) marcas establecidas en la industria o en el sector, señalando su importancia, y iv) otros obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado.			
f)	Insumos empleados en la provisión de los bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo: i) costos; ii) condiciones de acceso; iii) origen; iv) localización; y relación con ellos, entre otros aspectos.			
Ingresos Anuales Brutos*				
<i>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y mercados identificados en los puntos a) y b) anteriores, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, del Solicitante y los Relacionados, y de cada uno de sus competidores.</i>				
<i>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde el Solicitante y/o los Relacionados ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</i>				
Bien o Servicio:	Proveedor	Ingresos anuales en Pesos, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores		
		al 31 de diciembre de cada año		
		Año ____	Año ____	Año ____
Bien o Servicio 1	Solicitante, Relacionado Accionista, Relacionado por Parentesco, Relacionado por Participación, Directivo/Administrador Cruzado o Relacionado por Participación Directiva			
	Competidor 1			
	...			
	Competidor n			
...
Bien o Servicio n	Solicitante, Relacionado Accionista, Relacionado por Parentesco, Relacionado por Participación, Directivo/Administrador Cruzado o Relacionado por Participación Directiva			
	Competidor 1			
	...			
	Competidor n			

Clientes*									
Para el caso de Producción, comercialización o distribución de contenidos audiovisuales, servicios mayoristas de telecomunicaciones fijos o móviles, e insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones fijos o móviles, identifique a los 20 (veinte) principales clientes y los ingresos que le generó cada uno de ellos en los últimos tres años, así como su contribución (en porcentaje) en los ingresos totales derivados de la venta de cada uno de los servicios, insumos y productos.	Servicio o producto	Cliente	Ingresos anuales brutos			Porcentaje respecto a ingresos totales			
			Año	Año	Año	Año	Año	Año	

Fibra óptica*			
<i>En caso de que el Solicitante y/o los Relacionados participen en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa la red con la que provee los servicios en términos de lo siguiente:</i>			
Número total de kilómetros de fibra óptica	Localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia	Tecnología(s) utilizada(s)	Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional

Otro tipo de información*
<i>Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la Notificación</i>

SECCIÓN 4.**DESAHOGO DE PREVENCIÓN***(Llenar sólo en los casos de Desahogo de Prevención)*

Respuesta a la Prevención*

SECCIÓN 5.**ALCANCE***(Llenar sólo en el caso de entregar información en Alcance a un documento previo)*

Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud*

SECCIÓN 6.**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO***(Sólo los documentos que contengan un asterisco (*), deberán presentar de manera obligatoria para la resolución del presente trámite)*

Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal de cada uno de los Solicitantes, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente o Folio: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Solicitante, o, en su caso, de cada una de las personas que integren el Consorcio*.	_____

<input type="checkbox"/>	En caso de que el Solicitante sea una persona moral, presente la descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello*.	_____
<input type="checkbox"/>	En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre el Solicitante, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre el Solicitante, deberá presentar copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas*.	_____
<input type="checkbox"/>	Presente estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, del Solicitante y de las sociedades controladoras en última instancia del Solicitante. Incluya las notas anexas a dichos documentos*.	_____
<input type="checkbox"/>	Otros documentos relevantes.	_____

SECCIÓN 7.	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial, acreditación de que tiene tal carácter y presentar un resumen de la información para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen.	

Declaro, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, así como del artículo 127, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que no tengo conocimiento de que:

- Las cuestiones referidas en esta solicitud sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.
- Las cuestiones referidas en esta solicitud estén siendo investigadas por la Autoridad Investigadora del IFT o estén pendientes de un procedimiento ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.

AVISO DE PRIVACIDAD
<p>(i) Denominación del responsable Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.</p> <p>(ii) Finalidades del tratamiento Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la UCE, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas previstas en las disposiciones legales establecidas para el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>A continuación, se enuncian más no se limitan las siguientes finalidades de tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio hasta su conclusión. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos especiales previstos en la Ley Federal de Competencia hasta su conclusión. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento en materia de notificación de concentraciones que se presenten ante el Instituto. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para la emisión de opiniones que soliciten al IFT. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de autorización al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión para la adquisición del control, administración, establecimiento de alianzas comerciales o tener participación accionaria directa o indirecta en otras empresas concesionarias de radiodifusión. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de avisos de concentración.

G. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para imponer límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias, al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias y a la propiedad cruzada.

H. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los concesionarios.

I. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión para la emisión de opiniones en materia de competencia económica sobre las solicitudes para el arrendamiento, el cambio de bandas de frecuencias y cesiones de concesiones.

J. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión formal y orientaciones generales.

K. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión no vinculante.

L. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión que generen las unidades del IFT.

M. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre las medidas que se pretenden imponer a los agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante.

N. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de propiedad cruzada.

O. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre el acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

P. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales o para transitar al modelo de concesión única.

Q. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de las solicitudes de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica.

R. Aquellas instrumentales para la consecución y ejercicio de las actividades anteriores.

(iii) Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La UCE no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

(iv) Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

(v) Aviso de privacidad Integral.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Firma: _____
 Nombre: _____
 (Nombre y firma del Solicitante o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato: 1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Solicitud por primera vez. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3. 2) Desahogo de prevención. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante dé respuesta a una Prevención por parte del IFT. Al respecto, la Prevención se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional o que aclare las cuestiones sobre las que se presenta la Solicitud, de conformidad con el artículo 141 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Solicitud, deberá indicarse el número y la fecha del oficio de Prevención. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4.	No aplica

	<p>3) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT.</p> <p>Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Solicitante deberá indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> El folio proporcionado en la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance, y La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes Común del Instituto, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5.</p> <p>Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Solicitante entregue documentación adjunta o información confidencial.</p>	
Sección 2. Datos generales del Solicitante		
Datos Generales del Solicitante		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo, denominación o razón social, nacionalidad y RFC con homoclave o equivalente de la persona física o moral que realiza la presente Solicitud.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>La representación legal deberá acreditarse mediante instrumento público.</p> <p>La representación legal permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos.</p> <p>En caso de que el Solicitante actúe por medio de representante legal, (en su caso, de cada uno de los miembros que integren el Consorcio) deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado; Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado; Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado, y Teléfono y correo electrónico. 	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia o asentamiento humano	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El Solicitante o su Representante Legal podrán autorizar a la persona o personas que estimen pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento.</p> <p>En caso de que el Solicitante o su Representante Legal designen autorizados, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos, por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del autorizado; Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado, y Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado. 	No aplica
Teléfono fijo o móvil	Número(s) telefónico(s) fijo o móvil a 10 dígitos para pronta localización de los autorizados.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		

Actividades y servicios	Indique las actividades que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece. En su caso, presente esta información para cada una de las personas que integren un consorcio (Consortio).	No aplica
Relacionados Accionistas	<p>En caso de que el Solicitante sea una persona moral, presente la descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello.</p> <p>Para efectos de lo anterior, identifique a cada uno de sus socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Solicitante, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Solicitante, según se indica a continuación.</p> <p>De aquí en adelante, a cada uno de esos socios, accionistas o asociados se les denominará: "Relacionados Accionistas".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados Accionistas, deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social; Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece; El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Solicitante y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Solicitante; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%; El número total de acciones con derecho a voto en el Solicitante y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Solicitante; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y Los derechos en el Solicitante que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Solicitante. 	No aplica
Relacionados Accionistas II	<p>En el caso de Relacionados Accionistas que sean personas morales, a sus socios o accionistas también se les denominará Relacionados Accionistas. Para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales deberá proporcionar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del Relacionado Accionista, y Para cada uno de los socios o accionistas que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado Accionista, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado Accionista, deberá proporcionar: <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social; Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece; El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%; El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y Los derechos en el Relacionado Accionista que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado Accionista. 	No aplica
Control de Personas Involucradas	Identifique a las personas que tienen el control en última instancia del Solicitante, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.	No aplica
Parentesco	<p>Para el Solicitante y cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas, identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, hasta el cuarto grado, o vínculo por matrimonio o concubinato, en términos del Código Civil Federal, y que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que le permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tenencias accionarias o de partes sociales, o Participación en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a sus actividades sustantivas. Esto incluye a los miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes. <p>De aquí en adelante, a cada una de esas personas físicas se les denominará: "Relacionados por Parentesco".</p>	No aplica

Relacionados por Participación	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que el i) Solicitante, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.</p> <p>De aquí en adelante, a cada una de esas sociedades, asociaciones o empresas se les denominará: "Relacionados por Participación".</p> <p>Para todos y cada uno de los Relacionados por Participación deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece, y</p> <p>c) Para cada uno de los socios, accionistas o asociados, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado por Participación, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado por Participación, debe proporcionar:</p> <p>i) Nombre o razón social;</p> <p>ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%;</p> <p>iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>v) Los derechos en el Relacionado por Participación que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado por Participación.</p>	No aplica
Directivos	<p>Para i) todas y cada una de las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Nombre de los principales 3 (tres) directivos o gerentes, así como de los integrantes del consejo de administración u órgano de decisión equivalente, y</p> <p>c) El nombre del empleo, cargo o comisión que desempeñan los directivos, gerentes y/o consejeros.</p>	No aplica
Grupo de Interés Económico	<p>Precisar si el Solicitante, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco y/o los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico (GIE). En su caso, proporcionar la descripción del grupo, particularmente:</p> <p>a) Las relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran;</p> <p>b) Las actividades económicas que cada integrante realiza en México, y</p> <p>c) Una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen.</p> <p>Proporcionar, un diagrama corporativo que ilustre la información requerida en el inciso a) anterior que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del GIE identificado.</p>	No aplica
Relacionados por participación directiva	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas (distintas al Solicitante, los Relacionados Accionistas y/o los Relacionados por Participación) que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o cuenten, directa o indirectamente, con algún título de concesión o permiso que les permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, en las que i) el Solicitante, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y/o iv) miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones y/o directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes del Solicitante, los Relacionados Accionistas, y/o los Relacionados por Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participen en los órganos encargados de tomar las decisiones, o • Sean directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes, o • Tengan participaciones accionarias o societarias directas y/o indirectas, iguales o superiores al 5% (cinco por ciento) o menores del 5% (cinco por ciento) que otorguen derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión (la información de esta tercera viñeta deberá ser contestada sólo para el caso de las personas identificadas conforme al inciso iv) del primer párrafo de esta Pregunta 6). <p>De aquí en adelante, a cada una de las sociedades, asociaciones, empresas y/o las estaciones de radio y televisión identificadas conforme a los incisos anteriores se les denominará: "Relacionados por Participación Directiva".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social, y</p> <p>b) Actividades económicas que realiza,</p> <p>A las personas físicas que son miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes (Directivos/Administradores) en el Solicitante, los Relacionados Accionistas y/o en los Relacionados por Participación, y que también participen en los órganos encargados de tomar las decisiones o sean Directivos/Administradores o sus equivalentes en los Relacionados por Participación Directiva, se les denominará Directivos/Administradores Cruzados. Los Directivos/Administradores Cruzados también podrán ser, en el caso de personas físicas, i) el propio Solicitante, ii) los Relacionados Accionistas o iii) los Relacionados por Parentesco.</p> <p>c) Para cada uno de los Directivos/Administradores Cruzados deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>i) Nombre;</p> <p>ii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación Directiva y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación Directiva, y/o</p> <p>iii) Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva.</p>	

Vínculos con los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión	<p>Identifique, si el Solicitante, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tienen vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los rubros anteriores) con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.</p> <p>En particular, identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión¹ o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones².</p>	No aplica
Estructura de la deuda actual	<p>Describa la estructura de la deuda actual del Solicitante, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total.</p> <p>Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia del Solicitante.</p>	No aplica
Control o influencia significativa de hecho o de derecho	<p>En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre el Solicitante, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre el Solicitante, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas; Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos; El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social; Los plazos y montos o precios de adquisición; El nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos, y La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s). <p>Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia del Solicitante, así como para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales.</p>	No aplica
Títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones	<p>Identifique todos y cada uno de los títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones que detentan de manera directa o indirecta en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional cada una de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Solicitante; Los Relacionados Accionistas; Los Relacionados por Parentesco; Los Relacionados por Participación; Los Directivos/Administradores Cruzados y/o Relacionados por Participación Directiva. <p>Para cada uno de los títulos de concesiones, permisos y/o autorizaciones identificados debe proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del titular; Tipo de concesión (comercial, social o permiso, para radiodifusión o telecomunicaciones); Concesión, permiso o autorización (número en el Registro Público de Concesiones); Distintivo de llamada, en caso de que sea para radiodifusión; Banda de frecuencias (en caso de telecomunicaciones); Frecuencias o canal de televisión (en caso de radiodifusión); Productos y/o servicios relacionados con radiodifusión y/o telecomunicaciones que ofrece, y Cobertura geográfica autorizada. 	No aplica
Estaciones para prestar servicios de radiodifusión que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos al Solicitante y los Relacionados	<p>En caso de que alguna o algunas de las estaciones para prestar servicios de radiodifusión identificadas en el rubro anterior sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos al Solicitante y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), para cada una de esas estaciones, deberá presentar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Distintivo de llamada; Frecuencia; Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s)/ Principal(es) a Servir; Persona que la controla, opera o afilia; GIE al que pertenece la persona que la controla, opera o afilia; Principales actividades que realiza el agente económico que controla, opera o afilia; Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); Ingresos generados por la relación de afiliación (durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud); Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud), y Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud). 	No aplica

<p>Estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), al Solicitante y los Relacionados</p>	<p>Identifique las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el rubro anterior, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), al Solicitante y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva). Para cada una de las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos de radiodifusión identificadas, deberá presentar la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del concesionario, autorizado o permisionario; b) Distintivo de llamada; c) Frecuencia; d) Ubicación y Localidad(es) Obligatoria(s)/ Principal(es) a Servir; e) GIE al que pertenece el concesionario, autorizado o permisionario; f) Principales actividades que realiza el concesionario, autorizado o permisionario; g) Persona que la controla, opera o afilia; h) Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); i) Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la presentación de la solicitud); j) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud); k) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud), y l) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud). 	<p>No aplica</p>
<p>Servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México</p>	<p>Respecto del Solicitante y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), identifique, en cuáles de los siguientes servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México. En su respuesta incluya una breve descripción de los servicios ofrecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en <ul style="list-style-type: none"> • AM, y • FM b) Servicios de televisión radiodifundida digital comercial; c) Producción, comercialización o distribución de contenidos para: <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora; • Televisión radiodifundida digital; • Televisión restringida, y • Plataformas de Internet. d) Comercialización de espacios publicitarios de estaciones de <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora, y • Televisión radiodifundida digital. e) Servicios minoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telefonía satelital móvil; • Servicios de telefonía móvil, y • Servicios de acceso a internet móvil y móvil satelital. f) Servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar: <ul style="list-style-type: none"> • El suministro de acceso a elementos individuales; • Capacidades de red o servicios, e • Interconexión. g) Insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar: <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento de sitios -infraestructura pasiva- para telecomunicaciones móviles y satelitales, y • La producción y venta de equipos de infraestructura activa, y servicios conexos y no conexos, para redes de telecomunicaciones móviles y satelitales. h) Productos de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar: <ul style="list-style-type: none"> • La producción y venta de equipos terminales (celulares y otros dispositivos) para servicios de telecomunicaciones móviles, y servicios de telecomunicaciones satelitales móviles. i) Servicios minoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de telefonía fija; • Servicio de acceso a internet fijo; • Servicio de televisión y audio restringidos (STAR), y • Servicio de interconexión fija. j) Servicios mayoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de interconexión fija, y • Servicio de acceso a infraestructura pasiva. k) Servicios satelitales, incluyendo sin limitar: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Satelitales Móviles, y • Servicios Satelitales Fijos. l) Servicios de enlaces dedicados, y m) Otros servicios en el sector de telecomunicaciones. 	<p>No aplica</p>

Información de productos	<p>Describa y proporcione información que tenga a su disposición respecto a:</p> <p>a) Descripción detallada del producto o servicio en los que incide el concurso o licitación correspondiente, así como los mercados relacionados;</p> <p>b) Los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios identificados en el punto anterior;</p> <p>c) La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial;</p> <p>d) Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores;</p> <p>e) Restricciones legales o de cualquier otro tipo a la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo, sin limitar: i) licencias, regulaciones, permisos u otras autorizaciones necesarias para la producción, distribución o comercialización de los productos o servicios; ii) derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros; iii) marcas establecidas en la industria o en el sector, señalando su importancia, y iv) otros obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado, y</p> <p>f) Insumos empleados en la provisión de los bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo: i) costos; ii) condiciones de acceso; iii) origen; iv) localización, y relación con ellos, entre otros aspectos.</p>	No aplica
Ingresos Anuales Brutos	<p>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y mercados identificados en los puntos a) y b) anteriores, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, del Solicitante y los Relacionados, y de cada uno de sus competidores.</p> <p>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde el Solicitante y/o los Relacionados ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</p>	No aplica
Clientes	<p>Para el caso de Producción, comercialización o distribución de contenidos audiovisuales, servicios mayoristas de telecomunicaciones fijos o móviles, e insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones fijos o móviles, identifique a los 20 (veinte) principales clientes y los ingresos que le generó cada uno de ellos en los últimos tres años, así como su contribución (en porcentaje) en los ingresos totales derivados de la venta de cada uno de los servicios, insumos y productos.</p>	No aplica
Fibra óptica	<p>En caso de que el Solicitante y/o los Relacionados participen en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa la red con la que provee los servicios en términos de lo siguiente:</p> <p>a) El número total de kilómetros de fibra óptica, desagregando la correspondiente a red de transporte o troncal, la red metropolitana o regional y la red de acceso a usuario final;</p> <p>b) Las localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia;</p> <p>c) Tecnología(s) utilizada(s) (por ejemplo, DWDM – Dense Wavelength Division Multiplexing), y</p> <p>d) Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional.</p>	No aplica
Otro tipo de información	<p>Aportar la información que considere útil para facilitar la comprensión de la inquietud, duda o cuestión específica que motiva la Solicitud.</p> <p>En caso de que proporcione documentación adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y el objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 4. Desahogo de Prevención		
Respuesta a la Prevención	<p>Presentar la información completa solicitada en la Prevención. En caso de negativa, se deberá argumentar las razones por las que dicha información no puede ser entregada. En dicho caso, el IFT podrá tener por no presentada la Solicitud, sin perjuicio de que el interesado presente una nueva solicitud.</p> <p>En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 5. Alcance		
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud	<p>Presentar la información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT.</p> <p>En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presente testimonio notarial o copia certificada del documento o instrumento que acredite las facultades de representación del representante legal del Solicitante de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable.</p> <p>En el caso de documentos que contengan poderes de representación otorgados en el extranjero, también deberá ser presentada la traducción al idioma español de esos documentos, realizada por un perito traductor y apostillada.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación adjunta (por ejemplo, el número de la escritura pública que permite acreditar la representación legal).</p>	No aplica

Instrumento público previamente entregado al IFT	Se debe marcar esta casilla si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal. Referencia.- Se deberá proporcionar el número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente o folio y fecha de presentación.	No aplica
Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Solicitante, o, en su caso, de cada una de las personas que integren el Consorcio	Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Solicitante. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el número de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Solicitante).	No aplica
En caso de que el Solicitante sea una persona moral, presente la descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello	Se debe marcar esta casilla cuando se presente la descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).	No aplica
En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre el Solicitante, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre el Solicitante, deberá presentar copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas.	Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).	No aplica
Presente estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, del Solicitante y de las sociedades controladoras en última instancia del Solicitante. Incluya las notas anexas a dichos documentos.	Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de los estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, del Solicitante y de las sociedades controladoras en última instancia del Solicitante. Así como las notas anexas a dichos documentos. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).	No aplica
Otros documentos relevantes.	Se debe marcar esta casilla para cada Documento Adjunto que se presente ante el IFT para el análisis de la Solicitud. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.	No aplica

Sección 7. Clasificación de la información		
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial	De la información que se aporte en la Solicitud, Desahogo de Prevención y/o Alcances, se debe: i) señalar aquélla que se considere como confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 125, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y ii) proporcionar explicación razonada del por qué se considera que el IFT debe tratar dicha información como confidencial. No se considerará como confidencial la información disponible en fuentes públicas.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE
<p>En su caso, los Solicitantes deberán presentar la Solicitud de Opinión en la(s) fecha(s) que se indique(n) en las bases del concurso o licitación correspondiente, las cuales serán publicadas por la entidad convocante.</p> <p>El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir de la presentación de la Solicitud o, en su caso, de la entrega de toda la información adicional requerida, será de 30 días hábiles.</p> <p>Dicho plazo podrá ser ampliado hasta por otros 30 días hábiles adicionales por causas debidamente justificadas.</p> <p>En caso de que los Solicitantes no presenten la información y documentación señalada en el presente anexo, el IFT, emitirá acuerdo de prevención dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la Solicitud de Opinión.</p> <p>Los Solicitantes deberán dar contestación al acuerdo de prevención, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de tal acuerdo. En caso de que los Solicitantes no presenten la información o la documentación requeridas en el acuerdo de prevención o la misma sea incompleta, la Solicitud de Opinión se tendrá por no presentada.</p> <p>El IFT emitirá acuerdo de recepción dentro de los 10 días hábiles siguientes a 1) la presentación de la Solicitud de Opinión, cuando los Solicitantes hubieren presentado la información y documentación de forma completa; o 2) la presentación de la información y documentación faltantes requeridas en el acuerdo de prevención, cuando se hubiese emitido dicho acuerdo.</p> <p>Tratándose del otorgamiento de concesiones, permisos o actos de naturaleza análoga, cuando no medie licitación o concurso, los Agentes Económicos deben obtener, antes de que se lleve a cabo la transacción o que se emita el acto administrativo que corresponda, la resolución que deba emitir el IFT.</p>

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE
<p>Artículos 98 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS
<p>El presente formato tiene como objeto facilitar la presentación de Solicitudes de opinión en materia de competencia económica, por parte de interesados a participar en concursos, licitaciones o análogos que tengan por objeto el otorgamiento de proyectos de inversión, licencias, concesiones, permisos o análogos, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; así como proveer de orientación a los Solicitantes y agilizar la atención de solicitudes por parte del IFT.</p> <p>En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.</p>

Notas al pie:
<p>¹ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares. S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte. S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste. S.A. de C.V., Televimex. S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa. S.A., Televisora de Occidente. S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste. S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión. S.A. de C.V., Televisión de Michoacán. S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho. S.A. de C.V., Televisora Potosina. S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste. S.A. de C.V., Televisión de Tabasco. S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia v la libre competencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.</p> <p>² Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre competencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.</p>

Domicilio para oír y recibir notificaciones*			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia o asentamiento humano*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	

SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE (Llenar sólo al presentar la Solicitud)				
Información relevante I.* Describir y proporcionar información que tenga a su disposición respecto a:				
a)	Descripción detallada del proyecto de inversión, licencias, concesiones, permisos o análogos, que se pretenden licitar.			
b)	Descripción detallada del producto o servicio en los que incide el concurso o licitación correspondiente, así como los mercados relacionados.			
c)	Los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios identificados en el punto anterior.			
d)	La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial.			
e)	Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores.			
f)	Restricciones legales o de cualquier otro tipo a la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo, sin limitar: i) licencias, regulaciones, permisos u otras autorizaciones necesarias para la producción, distribución o comercialización de los productos o servicios; ii) derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros; iii) marcas establecidas en la industria o en el sector, señalando su importancia; y iv) otros obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado.			
g)	Insumos empleados en la provisión de los bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo: i) costos; ii) condiciones de acceso; iii) origen; iv) localización; y relación con ellos, entre otros aspectos.			
Información Relevante II. *				
<p>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y mercados identificados en los puntos a) y b) anteriores, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, de cada uno de los competidores.</p> <p>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde se ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</p>				
Bien o Servicio:	Proveedor	Ingresos anuales en Pesos, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores al 31 de diciembre de cada año		
		Año ____	Año ____	Año ____
Bien o Servicio 1	Competidor 1			
	...			
	Competidor n			
...	...			
Bien o Servicio n	Competidor 1			
	...			
	Competidor n			
Fibra óptica*				
En caso de que la licitación o concurso incida en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa:				
Número total de kilómetros de fibra óptica	Localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia	Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional		
Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la que se solicita Opinión				

SECCIÓN 4. DESAHOGO DE PREVENCIÓN <i>(Llenar sólo en los casos de Desahogo de Prevención)</i>	
Respuesta a la Prevención*	

SECCIÓN 5. ALCANCE <i>(Llenar sólo en el caso de entregar información en Alcance a un documento previo)</i>	
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud*	

SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO <i>Seleccione con una "X" e indique la referencia de los documentos que se adjuntan a la Solicitud</i>	
Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> Las bases de licitación*.	_____
<input type="checkbox"/> Los proyectos de contrato*.	_____
<input type="checkbox"/> Otros documentos relevantes.	_____

SECCIÓN 7. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial, acreditación de que tiene tal carácter y presentar un resumen de la información para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen.	

Declaro, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, así como del artículo 127, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que no tengo conocimiento de que:

- Las cuestiones referidas en esta Solicitud sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.
- Las cuestiones referidas en esta Solicitud estén siendo investigadas por la Autoridad Investigadora del IFT o estén pendientes de un procedimiento ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
<p>(i) Denominación del responsable Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.</p> <p>(ii) Finalidades del tratamiento Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la UCE, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas previstas en las disposiciones legales establecidas para el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>A continuación, se enuncian más no se limitan las siguientes finalidades de tratamiento:</p> <p>A. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio hasta su conclusión.</p> <p>B. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos especiales previstos en la Ley Federal de Competencia hasta su conclusión.</p> <p>C. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento en materia de notificación de concentraciones que se presenten ante el Instituto.</p> <p>D. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para la emisión de opiniones que soliciten al IFT.</p> <p>E. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de autorización al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión para la adquisición del control, administración, establecimiento de alianzas comerciales o tener participación accionaria directa o indirecta en otras empresas concesionarias de radiodifusión.</p> <p>F. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de avisos de concentración.</p> <p>G. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para imponer límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias, al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias y a la propiedad cruzada.</p> <p>H. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los concesionarios.</p> <p>I. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión para la emisión de opiniones en materia de competencia económica sobre las solicitudes para el arrendamiento, el cambio de bandas de frecuencias y cesiones de concesiones.</p> <p>J. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión formal y orientaciones generales.</p> <p>K. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión no vinculante.</p> <p>L. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión que generen las unidades del IFT.</p>

- M. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre las medidas que se pretenden imponer a los agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante.
- N. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de propiedad cruzada.
- O. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre el acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.
- P. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales o para transitar al modelo de concesión única.
- Q. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de las solicitudes de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica.
- R. Aquellas instrumentales para la consecución y ejercicio de las actividades anteriores.

(iii) Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento

La UCE no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

(iv) Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 50 15 4000 extensión 4688.

(v) Aviso de privacidad Integral.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Firma: _____
 Nombre: _____
 (Nombre y firma del servidor público facultado)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Solicitud.	No aplica
Procedimiento	Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato: 1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Solicitud por primera vez. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3. 2) Desahogo de prevención. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante dé respuesta a una Prevención por parte del IFT. Al respecto, la Prevención se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional o que aclare las cuestiones sobre las que se presenta la Solicitud, de conformidad con el artículo 141 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Solicitud, deberá indicarse el número y la fecha del oficio de Prevención. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4. 3) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT. Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Solicitante deberá indicar: i) El folio proporcionado en la Oficialía de Partes Común del IFT, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance, y ii) La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes Común del IFT, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5. Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Solicitante entregue documentación adjunta o información confidencial.	No aplica

Sección 2. Datos generales de la Autoridad convocante		
Datos Generales de la Autoridad convocante		
Autoridad Solicitante	Indique el nombre completo, denominación o razón social de la autoridad que realiza la presente Solicitud.	No aplica
Servidor público facultado		
Nombre del servidor público facultado	Los Solicitantes podrán realizar la Solicitud por medio de servidor público facultado. Lo cual deberá acreditarse mediante fundamento en su estatuto orgánico o similar. Deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos: 1) Nombre(s). Nombre(s) del servidor público facultado; 2) Primer apellido. Primer apellido del servidor público facultado; 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido del servidor público facultado; 4) Teléfono y correo electrónico;	No aplica
Teléfono fijo o móvil	Número(s) telefónicos fijo o móvil a 10 dígitos del servidor público facultado.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia o asentamiento humano	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Información relevante I.	Describir y proporcionar información que tenga a su disposición respecto a: a) Descripción detallada del proyecto de inversión, licencias, concesiones, permisos o análogos, que se pretenden licitar; b) Descripción detallada del producto o servicio en los que incide el concurso o licitación correspondiente, así como los mercados relacionado; c) Los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios identificados en el punto anterior; d) La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial; e) Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores; f) Restricciones legales o de cualquier otro tipo a la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo, sin limitar: i) licencias, regulaciones, permisos u otras autorizaciones necesarias para la producción, distribución o comercialización de los productos o servicios; ii) derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros; iii) marcas establecidas en la industria o en el sector, señalando su importancia; y iv) otros obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado, y g) Insumos empleados en la provisión de los bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores, incluyendo: i) costos; ii) condiciones de acceso; iii) origen; iv) localización; y relación con ellos, entre otros aspectos.	No aplica

Información Relevante II.	<p>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y mercados identificados en los puntos a) y b) anteriores, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, de cada uno de los competidores.</p> <p>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde se ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</p>	No aplica
Fibra óptica.	<p>En caso de que la licitación o concurso incida en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa:</p> <p>a) El número total de kilómetros de fibra óptica, desagregando la correspondiente a red de transporte o troncal, la red metropolitana o regional y la red de acceso a usuario final, por proveedor;</p> <p>b) Las localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia cada proveedor, y</p> <p>c) Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional.</p>	No aplica
Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la que se solicita Opinión	<p>Aportar la información que considere útil para facilitar la comprensión de la inquietud, duda o cuestión específica que motiva la Solicitud.</p> <p>En caso de que proporcione documentación adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y el objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 4. Desahogo de Prevención		
Respuesta a la Prevención	<p>Presentar la información completa solicitada en la Prevención. En caso de negativa, se deberá argumentar las razones por las que dicha información no puede ser entregada. En dicho caso, el IFT podrá tener por no presentada la Solicitud, sin perjuicio de que el interesado presente una nueva solicitud.</p> <p>En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 5. Alcance		
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud.	<p>Presentar la información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT.</p> <p>En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Las bases de licitación.	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presenten las bases de licitación.</p> <p>Las bases de licitación deberán contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>a) Incluir la obligación expresa de que los interesados en participar en la licitación de que se trate, soliciten opinión en materia de competencia al IFT. Para tal efecto, se deberá incluir una fecha específica para solicitar la opinión al IFT;</p> <p>b) Establecer como causal de descalificación no obtener una opinión favorable en materia de competencia por parte del IFT. En caso de obtener una opinión favorable sujeta a condiciones, se deberá establecer como causal de descalificación, no haber cumplido con las condiciones establecidas en la opinión en materia de competencia por parte del IFT;</p> <p>c) Establecer una fecha para la emisión de las opiniones en materia de competencia por parte del IFT dentro del calendario de actividades de la licitación de que se trate. La emisión de las opiniones por parte del IFT, deberán realizarse antes de la presentación de las ofertas de los interesados en participar en la licitación de que se trate;</p> <p>d) Establecer que el agente económico que sea declarado ganador de la licitación y como consecuencia al que se le otorgue el título de concesión o el objeto de la licitación de que se trate, deberá ser el mismo que obtuvo la opinión favorable en materia de competencia. En este sentido, se deberá establecer como causal de descalificación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La modificación, en cualquier etapa del procedimiento de licitación, a la estructura, participación o tenencia accionaria de los miembros del, participante o del participante ganador o de cualquiera de sus socios, directos o indirectos, declarados para obtener la opinión en materia de competencia. <p>e) Señalar que existe la prohibición de incurrir en prácticas monopólicas absolutas que son castigadas por la LFCE y, asimismo, establecer como causal de descalificación, incurrir en cualquiera de esas prácticas, y</p> <p>f) Establecer que los interesados, participantes y participantes ganadores deberán evitar incurrir en conductas que sean contrarias al desarrollo efectivo del concurso o licitación, incluyéndose, pero no limitándose a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar cualquier tipo de contrato, convenio, arreglo o combinación entre Agentes Económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea cualquiera de los señalados por las fracciones IV y V del artículo 53 de la LFCE; 	No aplica

	<ul style="list-style-type: none"> En términos de las fracciones IV y V del artículo 53 de la LFCE, queda prohibido que antes o durante la licitación o concurso los Interesados/Participantes realicen contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre Agentes Económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en su participación o intercambien cualquier información relacionada con el Procedimiento de Presentación de Ofertas, o sus estrategias de participación en la licitación o con alguno de los objetos o efectos referidos; Las prácticas monopólicas absolutas serán nulas de pleno derecho y, en consecuencia, no producirán efecto jurídico alguno y los Agentes Económicos que incurran en ellas se harán acreedores a las sanciones establecidas en la LFCE, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que, en su caso, pudiere resultar; Asimismo, los Interesados/Participantes/Participantes Ganadores que tengan conocimiento de prácticas anticompetitivas, a las que se refiere el Libro Segundo de la LFCE, en que hayan incurrido otros Interesados/Participantes/Participantes Ganadores respecto de la presente Licitación, deberán informarlo al IFT, y Los Agentes Económicos que incurran en estas prácticas se harán acreedores a las sanciones establecidas en la LFCE, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera resultar. <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el número de la licitación). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple.</p>	
Los proyectos de contrato.	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presenten los proyectos de contrato.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, la denominación o el número de los contratos). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple.</p>	
Otros documentos relevantes.	<p>Se debe marcar esta casilla para cada Documento Adjunto que se presente ante el IFT para el análisis de la Solicitud.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.</p>	No aplica
Sección 7. Clasificación de la información		
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial	<p>De la información que se aporte en la Solicitud, Desahogo de Prevención y/o Alcances, se debe: i) señalar aquella que se considere como confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 125, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y ii) proporcionar explicación razonada del por qué se considera que el IFT debe tratar dicha información como confidencial. No se considerará como confidencial la información disponible en fuentes públicas.</p>	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

La convocante de la licitación o concurso deberá enviar al IFT, con un mínimo de 30 días hábiles previos a la fecha de publicación de la convocatoria, la documentación mencionada en la sección 6 de la presente Solicitud.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a la convocante de la licitación o concurso la prevención ante la falta de documentos o información faltante o relevante del trámite es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la Solicitud.

En este caso, el IFT otorgará un plazo prudente y razonable para que la Autoridad Convocante pueda desahogar el requerimiento referido en el párrafo anterior.

El plazo máximo para emitir opinión sobre las medidas de protección a la competencia que deban incluirse en la convocatoria, bases y sus anexos, y demás documentos de la licitación por parte del IFT, será de 15 días hábiles, a partir de la presentación de la Solicitud o, en su caso, de la entrega de toda la información adicional requerida.

El IFT deberá acordar con la convocante las fechas en que los interesados deberán presentar sus solicitudes de opinión, y en la que el IFT notificará su resolución. Dicho procedimiento tiene su propio anexo.

Tratándose del otorgamiento de concesiones, permisos o actos de naturaleza análoga, cuando no medie licitación o concurso, los Agentes Económicos deben obtener, antes de que se lleve a cabo la transacción o que se emita el acto administrativo que corresponda, la resolución que deba emitir el IFT.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículos 98, 99 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículos 121, 122, 123 y 124 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El presente formato tiene como objeto facilitar la presentación de Solicitudes de opinión en materia de competencia económica, por parte de autoridades convocantes a concursos, licitaciones o análogos que tengan por objeto el otorgamiento de proyectos de inversión, licencias, concesiones, permisos o análogos, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión; así como proveer de orientación a los Solicitantes y agilizar la atención de solicitudes por parte del IFT.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo E

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UN AVISO DE CONCENTRACIÓN	 IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
<p>Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la información requerida en cada uno de sus rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda. 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud. 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, o con máquina de escribir o computadora. Una vez completado el formato y, de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones (OPC) 4. Se pueden presentar promociones o formatos el día de su vencimiento después de concluido el horario laboral, por transmisión electrónica, a la dirección de correo electrónico oficialiacompetencia@ift.org.mx o en el sitio http://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/unidad-de-competencia-economica/envio-electronico-documentos. El sistema generará el acuse de recibo que corresponda. 5. Las promociones y documentos presentados por esta vía sólo serán admisibles cuando la promoción original o formato, sus anexos y el acuse de recibo de la transmisión electrónica sean presentados en la OPC al día hábil siguiente de haberse efectuado la transmisión. En el evento de que la promoción, formato o documentos presentados por transmisión electrónica difieran de los presentados en la OPC, se tendrán por no presentados. 6. Los Agentes Económicos deberán presentar la información y documentación en idioma español; y podrán presentarla en idioma distinto al español, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pueda solicitar a los Agentes Económicos que se realice la traducción al idioma español, por un perito traductor, de los aspectos que considere relevantes. 7. Para el caso de que se presente información o documentos en idioma distinto al español, las traducciones realizadas por perito traductor serán a costa del Agente Económico correspondiente. En caso que el Agente Económico no realice la traducción que ordene el IFT, se tendrán por no presentados los documentos. 8. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros se sugiere consultar el instructivo del presente formato. 9. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información. 10. Este formato es optativo al (los) escrito(s) libre(s). 	

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**Unidad de Competencia Económica (UCE)**

Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena,
 Demarcación Territorial Benito Juárez,
 C.P. 03720, Ciudad de México, México.
 Tel. 55-5015-4000
www.ift.org.mx

Lugar y Fecha:

SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO			
Procedimiento* (Seleccione la etapa del procedimiento y proporcione la información correspondiente)			
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de prevención	<input type="checkbox"/> Alcance	
	Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA	
SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL NOTIFICANTE			
(Llenar sólo al presentar la Notificación)			
Datos generales del Notificante*			
Nombre, denominación o razón social*:		Nacionalidad*:	
Representante legal*			
Nombre del Representante Legal*:	_____	_____	_____
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Representante común			
Nombre del Representante Común*:	_____	_____	_____
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

Domicilio para oír y recibir notificaciones*						
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia o asentamiento humano*:				
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:				
Código Postal*:		Correo electrónico*:				
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:				
Autorizados* (Agregar tantos autorizados sean necesarios)						
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido			
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido			
Teléfono fijo o móvil*:		Correo electrónico*:				
SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE (Llenar sólo al presentar la Notificación)						
Descripción de la transacción*	Tipo de transacción*	En su caso, cláusula de no competir, así como su justificación. *	Fecha de realización de la concentración o, en su caso, fechas de los actos que dieron origen a la concentración*			
				DD/MM/AAAA		
Relacionados Accionistas* (Señalar la siguiente información para cada uno de los Relacionados Accionistas de cada una de las Personas Involucradas)						
Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas		
Persona física 1						
:						
Persona física n						
Persona Moral 1						
:						
Persona Moral n						
Accionistas de Personas Involucradas* (Señalar la siguiente información para cada uno de los socios o accionistas del Relacionado Accionista)						
Nombre o razón social del Relacionado o Accionista;	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas	
Persona Moral 1	Socio o accionista 1					
	:					
	Socio o accionista n					
Persona Moral n	Socio o accionista 1					
	:					
	Socio o accionista n					

Control*						
<i>Identifique a las personas que tienen el control en última instancia de las Personas Involucradas, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.</i>						
Razones por las que así lo considera						
Medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control						
Relacionados por Parentesco*						
<i>(Para cada uno de las Personas Involucradas y de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización)</i>						
Nombre del Relacionado por Parentesco		Nombre de la Persona Involucrada o Relacionado Accionista con el que está relacionado		Tipo de parentesco o vínculo		
Persona física 1						
...						
Persona física n						
Relacionados por Participación*						
<i>(Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.)</i>						
Información de los socios o accionistas del Relacionado por Participación						
Nombre o razón social del Relacionado por Participación	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece	Número de acciones Participación (%) respecto al número total de acciones	Número de acciones con derecho a voto Participación (%) respecto al número total de acciones con derecho a voto	Derechos para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros de órganos encargados de tomar decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas
Persona moral 1		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		...				
		Socio o accionista n (tercero)				
Persona moral n		Notificante, Relacionado Accionista o Relacionado por Parentesco				
		Socio o accionista 1 (tercero)				
		...				
		Socio o accionista n (tercero)				
Directivos*						
<i>Para i) todas y cada una de las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</i>						
Nombre o razón social de la Persona Involucrada, Relacionado Accionista o Relacionado por Participación		Nombre de los principales Directivos, Gerentes o Integrantes del Consejo			Empleo, cargo o comisión que desempeña el Directivo o Gerente o Consejero	
Persona moral 1		Directivo o Gerente 1				
		Directivo o Gerente 2				
		Directivo o Gerente 3				
		Consejero o integrante de órgano de decisión 1				
		Consejero o integrante de órgano de decisión n				
Persona moral n		Directivo o Gerente 1				
		Directivo o Gerente 2				
		Directivo o Gerente 3				
		Consejero o integrante de órgano de decisión 1				
		Consejero o integrante de órgano de decisión n				

Grupo de interés económico*				
<i>(Precisar la siguiente información para i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y iv) los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico)</i>				
Relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran		Actividades económicas que cada integrante realiza en México		Descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen
Diagrama corporativo que ilustre la información señalada en los campos anteriores. que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del Grupo de Interés Económico identificado				
Relacionados por participación directiva*				
<i>Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente:</i>				
Información del Relacionado por Participación Directiva		Información de los Directivos/Administradores Cruzados		
Nombre o razón social	Actividades económicas que realiza	Nombre	Participación en el Relacionado por Participación Directiva	Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva
Persona moral 1				
...				
Persona moral n				
Vinculos*				
<i>En caso de que las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tengan vinculos con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional, indique lo siguiente:</i>				
Vinculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los numerales anteriores)				
Identifique, de ser el caso, la existencia de esos vinculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.				
Deuda*				
<i>Describa la estructura de la deuda actual de las Personas Involucradas, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total</i>				
Estructura de la deuda actual de las Personas Involucradas, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total. Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas adquirentes.				
Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas adquirentes.				
Control o influencia significativa de hecho o de derecho*				
<i>En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, deberá presentar:</i>				
Resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos.				
Porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social.		Plazos y Montos o precios de adquisición.		
Nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos.		Estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s).		
Presente la misma información solicitada en este rubro para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas.				

Servicios, insumos o productos que participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México*				
<i>(Identifique en que servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México, las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva). En su respuesta incluya una breve descripción de los servicios ofrecidos.)</i>				
Servicios		Insumos		Productos
a) Servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en:				
<ul style="list-style-type: none"> • AM, y • FM 				
b) Servicios de televisión radiodifundida digital comercial.				
c) Producción, comercialización o distribución de contenidos para:				
<ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora; • Televisión radiodifundida digital; • Televisión restringida, y • Plataformas de Internet. 				
d) Comercialización de espacios publicitarios de estaciones de				
<ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora, y • Televisión radiodifundida digital. 				
e) Servicios minoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo:				
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telefonía satelital móvil; • Servicios de telefonía móvil, y • Servicios de acceso a internet móvil y móvil satelital. 				
f) Servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:				
<ul style="list-style-type: none"> • El suministro de acceso a elementos individuales; • Capacidades de red o servicios, e • Interconexión. 				
g) Insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:				
<ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento de sitios -infraestructura pasiva- para telecomunicaciones móviles y satelitales, y • La producción y venta de equipos de infraestructura activa, y servicios conexos y no conexos, para redes de telecomunicaciones móviles y satelitales. 				
h) Productos de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar:				
<ul style="list-style-type: none"> • La producción y venta de equipos terminales (celulares y otros dispositivos) para servicios de telecomunicaciones móviles, y servicios de telecomunicaciones satelitales móviles; 				
i) Servicios minoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:				
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de telefonía fija; • Servicio de acceso a internet fijo; • Servicio de televisión y audio restringidos (STAR), y • Servicio de interconexión fija. 				
j) Servicios mayoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo:				
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de interconexión fija, y • Servicio de acceso a infraestructura pasiva. 				
k) Servicios satelitales, incluyendo sin limitar:				
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Satelitales Móviles, y • Servicios Satelitales Fijos 				
l) Servicios de enlaces dedicados.				
m) Otros servicios en el sector de telecomunicaciones.				
Información de productos, servicios y mercados I*				
<i>Respecto a los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione la siguiente información:</i>				
a) Descripción detallada de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, precisando su uso en el mercado (producto final, consumo intermedio u otros).				
b) Descripción de los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios definidos en el punto anterior.				
c) Localización de las plantas o establecimientos de los Agentes Económicos involucrados, la ubicación de sus principales centros de distribución y la relación que éstos guarden con dichos Agentes Económicos.				
d) La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial.				
e) Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores.				

Ingresos Anuales Brutos*							
<p>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, de los Agentes Económicos involucrados y de cada uno de sus competidores.</p> <p>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde las Personas Involucradas y/o los Relacionados ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</p>							
Servicio o producto	Cliente	Ingresos anuales brutos			Porcentaje respecto a ingresos totales		
		Año ____	Año ____	Año ____	Año ____	Año ____	Año ____
Fibra óptica*							
<p>En caso de que las Personas Involucradas y/o los Relacionados participen en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa la red con la que provee los servicios en términos de lo siguiente:</p>							
Número total de kilómetros de fibra óptica	Localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia	Tecnología(s) utilizada(s)			Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional		
Información Sectorial*							
<p>Presente los elementos de convicción que demuestren que la concentración cumple con los criterios establecidos en los incisos "a" a "d" del artículo Noveno Transitorio del Decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. A saber:</p>							
a) Genera una reducción sectorial del Índice de Dominancia "ID", siempre que el índice Hirschman-Herfindahl "IHH" no se incremente en más de doscientos puntos.							
b) Tenga como resultado que el Agente Económico cuente con un porcentaje de participación sectorial menor al veinte por ciento.							
c) Que en dicha concentración no participe el Agente Económico preponderante en el sector en el que se lleve a cabo la concentración, y							
d) Que no tiene como efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y libre concurrencia, en el sector que corresponda.							
Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la Notificación*							
<p>Aportar la información que considere útil para facilitar la comprensión de la inquietud, duda o cuestión específica que motiva la Notificación.</p>							

SECCIÓN 4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Notificante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	_____ Número del instrumento público y número de fojas del mismo
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Número del instrumento público: _____ Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente o Folio: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Notificante, o, en su caso, de cada una de las personas que integren el Consorcio*.	_____
<input type="checkbox"/> Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación*.	_____

<input type="checkbox"/>	Estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos*.	_____
<input type="checkbox"/>	Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración*.	_____
<input type="checkbox"/>	En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, presente copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas*.	_____
<input type="checkbox"/>	Otros documentos relevantes.	_____

SECCIÓN 5. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial, acreditación de que tiene tal carácter y presentar un resumen de la información para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen	

Declaro, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, así como del artículo 127, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que no tengo conocimiento de que:

- Las cuestiones referidas en esta Notificación sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.
- Las cuestiones referidas en esta Notificación estén siendo investigadas por la Autoridad Investigadora del IFT o estén pendientes de un procedimiento ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
<p>(i) Denominación del responsable Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.</p> <p>(ii) Finalidades del tratamiento Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la UCE, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas previstas en las disposiciones legales establecidas para el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>A continuación, se enuncian más no se limitan las siguientes finalidades de tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio hasta su conclusión. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos especiales previstos en la Ley Federal de Competencia hasta su conclusión. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento en materia de notificación de concentraciones que se presenten ante el Instituto. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para la emisión de opiniones que soliciten al IFT. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de autorización al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión para la adquisición del control, administración, establecimiento de alianzas comerciales o tener participación accionaria directa o indirecta en otras empresas concesionarias de radiodifusión. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de avisos de concentración. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para imponer límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias, al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias y a la propiedad cruzada. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los concesionarios. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión para la emisión de opiniones en materia de competencia económica sobre las solicitudes para el arrendamiento, el cambio de bandas de frecuencias y cesiones de concesiones. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión formal y orientaciones generales.

K. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión no vinculante.

L. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión que generen las unidades del IFT.

M. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre las medidas que se pretenden imponer a los agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante.

N. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de propiedad cruzada.

O. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre el acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

P. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales o para transitar al modelo de concesión única.

Q. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de las solicitudes de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica.

R. Aquellas instrumentales para la consecución y ejercicio de las actividades anteriores.

(iii) Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento
 La UCE no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

(iv) Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular
 En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.
 No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

(v) Aviso de privacidad Integral.
 El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Firma: _____
 Nombre: _____
 (Nombre y firma del Notificante o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Notificación.	No aplica
Procedimiento	Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato: 1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Notificación por primera vez. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3. 2) Desahogo de prevención. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante dé respuesta a una Prevención por parte del IFT. Al respecto, la Prevención se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional o que aclare las cuestiones sobre las que se presenta la Notificación, de conformidad con el artículo 141 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Notificación, deberá indicarse el número y la fecha del oficio de Prevención. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4. 3) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Notificante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT. Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Notificante deberá indicar: El folio proporcionado en la Oficialía de Partes Común del IFT, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance, y La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes Común del IFT, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA. Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5. Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Notificante entregue documentación adjunta o información confidencial.	No aplica

Sección 2. Datos generales del Notificante		
Datos Generales del Notificante		
Nombre, denominación o razón social del Notificante	Nombre, denominación o razón social y nacionalidad de la o las personas que presentan el Aviso de Concentración (Notificantes) y de aquéllos que participan en ella directa e indirectamente (Personas Involucradas).	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los Notificantes podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación legal de personas morales deberá acreditarse mediante instrumento público.</p> <p>La representación legal permite formular Notificaciones, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos.</p> <p>Nombre del representante legal de cada uno de los Notificantes y testimonio notarial o copia certificada del documento o instrumento que acredite las facultades de representación de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable; nombre del representante común designado por las partes involucradas en la operación; domicilio en la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones; personas autorizadas para que reciban notificaciones, realicen promociones, ofrezcan medios de prueba, concurren al desahogo de pruebas, formulen alegatos y, en general, lleven a cabo los actos necesarios para la debida sustanciación del procedimiento; así como teléfono, correo electrónico y otros datos que permitan su pronta localización.</p> <p>En el caso de documentos que contengan poderes de representación otorgados en el extranjero, también deberá ser presentada la traducción al idioma español de esos documentos, realizada por un perito traductor y apostillada.</p> <p>En caso de que el Notificante actúe por medio de representante legal, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado; 2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado, y 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado. 	No aplica
Representante común		
Nombre del Representante Común	Indique el nombre del representante común designado por las partes involucradas en la operación.	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la vialidad en la que se ubique el domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior o interior que corresponde a dicho domicilio.	No aplica
Colonia o asentamiento humano	Denominación o nombre completo, sin abreviaturas, de la localidad o asentamiento humano que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Entidad federativa donde se encuentra el domicilio del representante legal.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El Notificante o su Representante Legal podrán autorizar a la persona o personas que estimen pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento.</p> <p>En caso de que el Notificante o su Representante Legal designen autorizados, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos, por cada autorizado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del autorizado; 2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado, y 3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado. <p>Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.</p>	No aplica
Teléfono fijo o móvil	Número(s) telefónico(s) fijo o móvil a 10 dígitos para pronta localización de los autorizados.	No aplica
Correo electrónico	Dirección de una cuenta de correo electrónico, mediante la cual se puede enviar y recibir mensajes de datos y documentos electrónicos relacionados, a través de los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.	No aplica

Sección 3. Datos del trámite		
Descripción de la transacción.	<p>Descripción de la transacción, incluyendo:</p> <p>a) Tipo de transacción, por ejemplo, fusión, adquisición de control, compra de activos, consolidación u otro acto;</p> <p>b) Fecha en que se realizó y surtió efectos la concentración o, en su caso, tratándose de sucesiones de actos, de las fechas de los actos que dieron origen a la concentración;</p> <p>c) Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración, y</p> <p>d) En caso de que exista alguna cláusula de no competir, presentar los detalles de la misma, así como su justificación.</p>	No aplica
Relacionados Accionistas.	<p>Identifique para cada una de las Personas Involucradas, antes y después de la concentración, a cada uno de los socios, accionistas o asociados, directos e indirectos, hasta llegar a un nivel de personas físicas, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.</p> <p>De aquí en adelante, a cada uno de esos socios, accionistas o asociados se les denominará: "Relacionados Accionistas".</p> <p>Para cada uno de los Relacionados Accionistas de cada una de las Personas Involucradas, deberá proporcionar:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>c) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en la Persona Involucrada y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social de la Persona Involucrada; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%;</p> <p>d) El número total de acciones con derecho a voto en la Persona Involucrada y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto de la Persona Involucrada; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>e) Los derechos en la Persona Involucrada que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes.</p>	No aplica
Accionistas de Personas Involucradas.	<p>En el caso de Personas Involucradas que sean personas morales, a sus socios o accionistas también se les denominará Relacionados Accionistas. Para cada uno de los Relacionados Accionistas que sean personas morales deberán proporcionar la siguiente información:</p> <p>a) Nombre o razón social del Relacionado Accionista, y</p> <p>b) Para cada uno de los socios o accionistas que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado Accionista, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado Accionista, deberá proporcionar:</p> <p>i) Nombre o razón social;</p> <p>ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%;</p> <p>iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado Accionista y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado Accionista; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>v) Los derechos en el Relacionado Accionista que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado Accionista.</p>	No aplica
Control.	<p>Identifique a las personas que tienen el control en última instancia de las Personas Involucradas, las razones por las que así lo considera y, en su caso, los medios a través de los cuales ejerce o puede ejercer ese control.</p>	No aplica
Relacionados por Parentesco.	<p>Para cada uno de las Personas Involucradas y de los Relacionados Accionistas que sean personas físicas, identifique a las personas físicas con los que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad, hasta el cuarto grado, o vínculo por matrimonio o concubinato, en términos del Código Civil Federal, y que participen, directa o indirectamente, en sociedades, asociaciones o empresas que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o que cuenten con algún título de concesión, permiso o autorización que le permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, a través de:</p> <p>i. Tenencias accionarias o de partes sociales, o</p> <p>ii. Participación en órganos y/o empleos, cargos o comisiones encargados de tomar las decisiones sobre la administración, la definición de las políticas y los objetivos o la gestión, la conducción, la ejecución y otros que trasciendan a sus actividades sustantivas. Esto incluye a los miembros de los consejos de administración, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes.</p> <p>De aquí en adelante, a cada una de esas personas físicas se les denominará: "Relacionados por Parentesco". Para cada uno de los Relacionados por Parentesco deberá identificar el nombre, nombre de la Persona Involucrada o Relacionado Accionista con el que está relacionado, y Tipo de parentesco o vínculo.</p>	No aplica

Relacionados por Participación.	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco, tengan participaciones accionarias o societarias directas o indirectas iguales o mayores a 5% (cinco por ciento) o menores a 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión.</p> <p>De aquí en adelante, a cada una de esas sociedades, asociaciones o empresas se les denominará: "Relacionados por Participación". Para cada uno de los Relacionados por Participación, deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece, y</p> <p>c) Para cada uno de los socios, accionistas o asociados, que ostenten 5% (cinco por ciento) o más de las acciones representativas del capital social del Relacionado por Participación, o menos del 5% (cinco por ciento) en caso de que esa participación otorgue derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión del Relacionado por Participación, deberá proporcionar:</p> <p>i) Nombre o razón social;</p> <p>ii) Actividades económicas que realiza y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece;</p> <p>iii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación de todos los accionistas o socios deberán sumar 100%;</p> <p>iv) El número total de acciones con derecho a voto en el Relacionado por Participación y el porcentaje al que equivalen dichas acciones con derecho a voto, con respecto al total de acciones con derecho a voto del Relacionado por Participación; los porcentajes de participación deberán sumar 100%, y</p> <p>v) Los derechos en el Relacionado por Participación que, directa o indirectamente, tenga para designar, nombrar, vetar o destituir a miembros que integren el o los órganos encargados de tomar las decisiones; y/o imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Relacionado por Participación.</p>	No aplica
Directivos.	<p>Para i) todas y cada una de las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y iii) los Relacionados por Participación, que sean personas morales, deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social;</p> <p>b) Nombre de los principales 3 (tres) directivos o gerentes, así como de los integrantes del consejo de administración u órgano de decisión equivalente, y</p> <p>c) El nombre del empleo, cargo o comisión que desempeñan los directivos, gerentes y/o consejeros.</p>	No aplica
Grupo de Interés Económico.	<p>Precisar si i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y iv) los Relacionados por Participación, forman parte de algún grupo de interés económico (GIE). En su caso, proporcionar la descripción del grupo, particularmente:</p> <p>a) Las relaciones accionarias, operativas o comerciales, horizontales y verticales, entre las personas que lo integran;</p> <p>b) Las actividades económicas que cada integrante realiza en México, y</p> <p>c) Una descripción precisa de los productos o servicios que ofrecen.</p> <p>Proporcionar un diagrama corporativo que ilustre la información requerida en los incisos anteriores que precise las tenencias accionarias directas e indirectas de todas las personas, físicas o morales, integrantes del GIE identificado.</p>	No aplica
Relacionados por participación directiva.	<p>Identifique las sociedades, asociaciones o empresas (distintas a las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas y/o los Relacionados por Participación) que lleven a cabo actividades en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión y/o cuenten, directa o indirectamente, con algún título de concesión o permiso que les permita ofrecer servicios de telecomunicaciones o radiodifusión dentro del territorio nacional, en las que i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas, iii) los Relacionados por Parentesco, y/o iv) miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones y/o directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes de las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, y/o los Relacionados por Participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participen en los órganos encargados de tomar las decisiones; • Sean directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes, o • Tengan participaciones accionarias o societarias directas y/o indirectas, iguales o superiores al 5% (cinco por ciento) o menores del 5% (cinco por ciento) que otorguen derechos a nombrar integrantes del consejo de administración o de cualquier otro organismo de decisión (la información de esta tercera viñeta deberá ser contestada sólo para el caso de las personas identificadas conforme al inciso iv) del primer párrafo de este rubro). <p>De aquí en adelante, a cada una de las sociedades, asociaciones y/o empresas identificadas conforme a los incisos anteriores se les denominará "Relacionados por Participación Directiva". Para cada uno de los Relacionados por Participación Directiva deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>a) Nombre o razón social, y</p> <p>b) Actividades económicas que realiza, y descripción de cada uno de los productos y/o servicios que ofrece.</p> <p>A las personas físicas que son miembros de los órganos encargados de tomar las decisiones, directivos, gerentes, administradores o sus equivalentes (Directivos/Administradores) en las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas y/o en los Relacionados por Participación, y que también son Directivos/Administradores en los Relacionados por Participación Directiva, se les denominará Directivos/Administradores Cruzados. Los Directivos/Administradores Cruzados también podrán ser, en el caso de personas físicas, i) las Personas Involucradas, ii) los Relacionados Accionistas y/o iii) los Relacionados por Parentesco.</p> <p>c) Para cada uno de los Directivos/Administradores Cruzados deberá identificar, lo siguiente:</p> <p>i) Nombre;</p> <p>ii) El número total de acciones o partes sociales u otros medios que tiene en el Relacionado por Participación Directiva y el porcentaje al que equivalen dichas acciones respecto al total del capital social del Relacionado por Participación Directiva, y/o</p> <p>iii) Empleo, cargo o comisión que desempeña en el Relacionado por Participación Directiva.</p>	No aplica

Vínculos.	<p>Identifique, en formato libre o en el apartado correspondiente del formato optativo, si las Personas Involucradas, los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Relacionados por Participación Directiva y/o los Directivos/Administradores Cruzados, tienen vínculos de tipo corporativo, comercial, organizativo, económico o jurídico (adicionales a los identificados en los numerales anteriores) con personas o sociedades que actualmente participen directa o indirectamente en la provisión de servicios en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional. En su caso, describa los principales términos y proporcione información y documentación relevante para conocer con certeza cada uno de dichos vínculos.</p> <p>En particular, identifique, de ser el caso, la existencia de esos vínculos con el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión¹ o con el agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones².</p>	No aplica
Deuda.	<p>Describa la estructura de la deuda actual de las Personas Involucradas, identificando a sus principales acreedores y su participación en la deuda total.</p> <p>Presente la misma información solicitada en este numeral para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas adquirentes.</p>	
Control o influencia significativa de hecho o de derecho.	<p>En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas; Un resumen que incluya los principales términos de los contratos o acuerdos; El porcentaje de acciones o valores a adquirir, respecto al capital social; Los plazos y montos o precios de adquisición; El nombre o denominación social del adquirente, así como de sus accionistas directos e indirectos, y La estructura accionaria que resultará, en última instancia, de la(s) operación(es) señalada(s). <p>Presente la misma información solicitada en este numeral para el caso de las controladoras en última instancia de las Personas Involucradas.</p>	No aplica
Títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones	<p>Identifique todos y cada uno de los títulos de concesión, permisos y/o autorizaciones que detentan de manera directa o indirecta en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión dentro del territorio nacional cada una de las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Personas Involucradas; Los Relacionados Accionistas; Los Relacionados por Parentesco; Los Relacionados por Participación; Los Directivos/Administradores Cruzados, y/o Relacionados por Participación Directiva. <p>Para cada uno de los títulos de concesiones, permisos y/o autorizaciones identificados deberá proporcionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del titular; Tipo de concesión (comercial, social o permiso, para radiodifusión o telecomunicaciones); Concesión, permiso o autorización (número en el Registro Público de Concesiones); Distintivo de llamada, en caso de que sea para radiodifusión; Banda de frecuencias (en caso de telecomunicaciones); Frecuencias o canal de televisión (en caso de radiodifusión); Productos y/o servicios relacionados con radiodifusión y/o telecomunicaciones que ofrece, y Cobertura geográfica autorizada. 	No aplica
Radiodifusión.	<p>En caso de que alguna o algunas de las estaciones para prestar servicios de radiodifusión identificadas en el numeral anterior sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente o se encuentren afiliadas a agentes económicos ajenos a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), para cada una de esas estaciones, deberá presentar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Distintivo de llamada; Frecuencia; Ubicación y localidad(es) obligatoria(s)/ principal(es) a servir; Persona que la controla, opera o afilia; GIE al que pertenece la persona que la controla, opera o afilia; Principales actividades que realiza el agente económico que controla, opera o afilia; Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación), y Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación). 	No aplica

Radiodifusión II.	<p>Identifique las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos para prestar servicios de radiodifusión asignadas a terceros, distintas a las identificadas en el numeral 12, pero que sean controladas, operadas, administradas, influenciadas, representadas comercialmente y/o se encuentren afiliadas (para transmitir contenidos y/o publicidad), a las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva). Para cada una de las estaciones, concesiones, autorizaciones y/o permisos de radiodifusión identificadas, deberá presentar la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del concesionario, autorizado o permisionario; b) Distintivo de llamada; c) Frecuencia; d) Ubicación y localidad(es) obligatoria(s)/ principal(es) a servir; e) GIE al que pertenece el concesionario, autorizado o permisionario; f) Principales actividades que realiza el concesionario, autorizado o permisionario; g) Persona que la controla, opera o afilia; h) Descripción de la relación (fecha de inicio, el o los plazos de vigencia, las contraprestaciones y/o los pagos pactados, los derechos y las obligaciones de las partes, las condiciones para su terminación y otros elementos que considere relevantes); i) Ingresos generados por la relación de afiliación (montos anuales de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); j) Porcentaje que representan los ingresos generados por la relación de afiliación respecto al total de los ingresos de la estación afiliada (en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación); k) Porcentaje que representan los espacios publicitarios sujetos al contrato de afiliación, respecto al total de los espacios publicitarios de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación), y l) Porcentaje que representa el contenido objeto del contrato de afiliación, respecto al total de la programación de la estación afiliada (de 6:00 a 23:00 horas en forma anual durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la notificación). 	No aplica
Servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México	<p>Respecto de las Personas Involucradas y los Relacionados (los Relacionados Accionistas, los Relacionados por Parentesco, los Relacionados por Participación, los Directivos/Administradores Cruzados y/o los Relacionados por Participación Directiva), identifique en cuáles de los siguientes servicios, insumos o productos participan directa o indirectamente en la elaboración, venta, comercialización o distribución en México. En su respuesta incluya una breve descripción de los servicios ofrecidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Servicios de radiodifusión sonora abierta comercial en; <ul style="list-style-type: none"> • AM, y • FM b) Servicios de televisión radiodifundida digital comercial; c) Producción, comercialización o distribución de contenidos para; <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora; • Televisión radiodifundida digital; • Televisión restringida, y • Plataformas de Internet. d) Comercialización de espacios publicitarios de estaciones de; <ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusión sonora, y • Televisión radiodifundida digital. e) Servicios minoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo; <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telefonía satelital móvil; • Servicios de telefonía móvil, y • Servicios de acceso a internet móvil y móvil satelital. f) Servicios mayoristas de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar; <ul style="list-style-type: none"> • El suministro de acceso a elementos individuales; • Capacidades de red o servicios, e • Interconexión. g) Insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar; <ul style="list-style-type: none"> • El arrendamiento de sitios -infraestructura pasiva- para telecomunicaciones móviles y satelitales, y • La producción y venta de equipos de infraestructura activa, y servicios conexos y no conexos, para redes de telecomunicaciones móviles y satelitales; h) Productos de telecomunicaciones móviles. Incluyendo, sin limitar: <ul style="list-style-type: none"> • La producción y venta de equipos terminales (celulares y otros dispositivos) para servicios de telecomunicaciones móviles, y servicios de telecomunicaciones satelitales móviles. i) Servicios minoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de telefonía fija; • Servicio de acceso a internet fijo; • Servicio de televisión y audio restringidos (STAR), y • Servicio de interconexión fija. j) Servicios mayoristas de telecomunicaciones fijas. Incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de interconexión fija, y • Servicio de acceso a infraestructura pasiva. k) Servicios satelitales, incluyendo sin limitar; <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Satelitales Móviles, y • Servicios Satelitales Fijos. l) Servicios de enlaces dedicados, y m) Otros servicios en el sector de telecomunicaciones. 	No aplica

<p>Información de productos, servicios y mercados I.</p>	<p>Respecto a los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione la siguiente información:</p> <p>a) Descripción detallada de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, precisando su uso en el mercado (producto final, consumo intermedio u otros);</p> <p>b) Descripción de los productos y servicios similares (que satisfagan las mismas necesidades del consumidor o del usuario del bien, que sean intercambiables o sustituibles en su uso) con los cuales compiten los productos y servicios definidos en el punto anterior;</p> <p>c) Localización de las plantas o establecimientos de los Agentes Económicos involucrados, la ubicación de sus principales centros de distribución y la relación que éstos guarden con dichos Agentes Económicos;</p> <p>d) La dimensión geográfica en que se proveen los productos y servicios identificados en inciso a) anterior, la cual puede ser, entre otras, local, regional, nacional o mundial;</p> <p>e) Los agentes económicos que produzcan u ofrezcan bienes o servicios identificados en los incisos a) y b) anteriores;</p> <p>f) Restricciones legales o de cualquier otro tipo a la producción, distribución y comercialización de los productos y servicios que producen u ofrecen los agentes económicos involucrados en la concentración, incluyendo, sin limitar: i) licencias, regulaciones, permisos u otras autorizaciones necesarias para la producción, distribución o comercialización de los productos o servicios; ii) derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial y otros; iii) marcas establecidas en la industria o en el sector, señalando su importancia; y iv) otros obstáculos que puedan afectar la entrada de nuevos agentes al mercado;</p> <p>g) Información sobre los insumos empleados, incluyendo: i) costos; ii) condiciones de acceso; iii) origen; iv) localización; y relación con ellos, entre otros aspectos, y</p> <p>h) El IFT podrá requerir series de precios de los productos, servicios y sus insumos. Asimismo, podrá solicitar información de precios de los agentes económicos o precios de referencia en otros países. Adicionalmente, dependiendo del caso, el IFT podrá requerir a los agentes económicos involucrados en la concentración que expliquen su política para fijar precios, así como la existencia de algún tipo de interacción vinculada con la fijación de precios con otros agentes económicos relacionados con el mercado.</p> <p>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, de los Agentes Económicos involucrados y de cada uno de sus competidores.</p> <p>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde las Personas Involucradas y/o los Relacionados ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Información de productos, servicios y mercados II</p>	<p>Para el caso de Producción, comercialización o distribución de contenidos audiovisuales, servicios mayoristas de telecomunicaciones fijos o móviles, e insumos que se utilicen en la producción, venta y distribución de productos y servicios de telecomunicaciones fijos o móviles, identifique a los 20 (veinte) principales clientes y los ingresos que le generó cada uno de ellos en los últimos tres años, así como su contribución (en porcentaje) en los ingresos totales derivados de la venta de cada uno de los servicios, insumos y productos.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Ingresos Anuales Brutos</p>	<p>Para cada uno de los servicios, insumos, productos y/o mercados en que incide la concentración, proporcione los ingresos anuales brutos en pesos obtenidos por la elaboración, venta, comercialización o distribución, número de abonados, usuarios, suscriptores o clientes, capacidad, número de sitios, niveles de audiencia u otros indicadores que permitan calcular participaciones de mercado, de los Agentes Económicos involucrados y de cada uno de sus competidores.</p> <p>Lo anterior, para cada uno de los últimos 3 (tres) años a nivel nacional y, en su caso, para cada una de las localidades donde las Personas Involucradas y/o los Relacionados ofrezcan cada uno de los servicios, insumos y productos. Precise la fuente de información y explique la metodología aplicada respecto a los datos presentados.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Fibra óptica</p>	<p>En caso de que las Personas Involucradas y/o los Relacionados participen en la provisión de servicios de telecomunicaciones a través de redes fibra óptica, describa la red con la que provee los servicios en términos de lo siguiente:</p> <p>a) El número total de kilómetros de fibra óptica, desagregando la correspondiente a red de transporte o troncal, la red metropolitana o regional y la red de acceso a usuario final;</p> <p>b) Las localidades (municipio y entidad federativa) en las que tiene presencia;</p> <p>c) Tecnología(s) utilizada(s) (por ejemplo, DWDM - Dense Wavelength Division Multiplexing), y</p> <p>d) Mapas de la red de transporte o troncal y de la red metropolitana o regional.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Información sectorial</p>	<p>Presente los elementos de convicción que demuestren que la concentración cumple con los criterios establecidos en los incisos "a" a "d" del artículo Noveno Transitorio del Decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. A saber³:</p> <p>a) Genera una reducción sectorial del Índice de Dominancia "ID", siempre que el índice Hirschman-Herfindahl "IHH" no se incremente en más de doscientos puntos;</p> <p>b) Tenga como resultado que el Agente Económico cuente con un porcentaje de participación sectorial menor al veinte por ciento;</p> <p>c) Que en dicha concentración no participe el Agente Económico preponderante en el sector en el que se lleve a cabo la concentración, y</p> <p>d) Que no tiene como efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y libre concurrencia, en el sector que corresponda.</p>	<p>No aplica</p>
<p>Información que permita al IFT la comprensión completa de la notificación</p>	<p>Aportar la información que considere útil para facilitar la comprensión de la inquietud, duda o cuestión específica que motiva la Notificación.</p> <p>En caso de que proporcione documentación adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y el objeto de su inclusión.</p>	<p>No aplica</p>

Sección 4. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presente testimonio notarial o copia certificada del documento o instrumento que acredite las facultades de representación del representante legal de cada uno de los Notificantes de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable.</p> <p>En el caso de documentos que contengan poderes de representación otorgados en el extranjero, también deberá ser presentada la traducción al idioma español de esos documentos, realizada por un perito traductor y apostillada.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación adjunta (por ejemplo, el número de la escritura pública que permite acreditar la representación legal).</p>	No aplica
Instrumento público previamente entregado al IFT	<p>Se debe marcar esta casilla si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar el número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente o folio y fecha de presentación.</p>	No aplica
Copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Notificante, o, en su caso, de cada una de las personas que integren el Consorcio.	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Notificante.</p> <p>En caso de las Personas Involucradas que sean personas morales, presente la descripción y certificación de la estructura del capital social, sea sociedad mexicana o extranjera. Este documento deberá ser emitido por el Presidente del Consejo de Administración, Administrador Único o persona facultada para ello.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el número de las escrituras constitutivas y, en su caso, de las últimas reformas a los estatutos sociales del Notificante).</p>	No aplica
Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación.	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presente Documentación e información que expliquen el objetivo y motivo de la concentración. Es deseable presentar documentos internos elaborados por las partes en donde se explique las sinergias y beneficios de la operación.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).</p>	No aplica
Estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos.	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presente copia simple de los estados financieros auditados individuales y consolidados, para el último año, de las Personas Involucradas, así como de las sociedades controladoras en última instancia de ellas. Incluya las notas anexas a dichos documentos.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).</p>	No aplica
Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración.	<p>Se debe marcar esta casilla cuando se presenten los Contratos del acto o actos jurídicos relacionados con la concentración.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).</p>	No aplica
En caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, presente copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas.	<p>Se debe marcar esta casilla cuando, en caso de que existan opciones de compra/venta, intercambio de acciones, deuda convertible en acciones o cualquier otra operación que implique la adquisición o que se ejerza, directa o indirectamente, el control o influencia significativa de hecho o de derecho sobre las Personas Involucradas, o se adquieran, directa o indirectamente, de hecho, o de derecho activos, participación en fideicomisos, partes sociales o acciones, sobre las Personas Involucradas, presente copia de los contratos o acuerdos negociados entre las partes involucradas.</p> <p>Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento).</p>	No aplica

Otros documentos relevantes.	Se debe marcar esta casilla para cada Documento Adjunto que se presente ante el IFT para el análisis de la Notificación. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.	No aplica
Sección 5. Clasificación de la información		
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial	De la información que se aporte en la Notificación, Desahogo de Prevención y/o Alcances, se debe: i) señalar aquella que se considere como confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 125, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y ii) proporcionar explicación razonada del por qué se considera que el IFT debe tratar dicha información como confidencial. No se considerará como confidencial la información disponible en fuentes públicas.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

- Remitir a la Unidad de Competencia Económica (UCE) del IFT, dentro de los 10 días siguientes a la concentración, escrito o formato optativo de Aviso de Concentración (Escrito de Aviso) en términos del artículo Noveno Transitorio del Decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mismo que deberá acompañarse de la información y documentación que se indica en el artículo 89 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los elementos de convicción que demuestren que se cumple con los incisos "a" a "d" establecidos en el mismo Noveno Transitorio.
- En caso de que los Agentes Económicos no presenten la información y documentación señalada en el artículo 89 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los elementos de convicción que demuestren que se cumple con los incisos "a" a "d" establecidos en el artículo Noveno Transitorio del Decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con fundamento en los artículos 17, 17-A, 28 y 32, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y párrafo cuarto del artículo Noveno Transitorio del Decreto que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el IFT emitirá acuerdo de prevención dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación del Escrito o formato optativo de Aviso.
- Los Agentes Económicos deberán dar contestación al acuerdo de prevención, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de tal acuerdo. En caso de que los Agentes Económicos no presenten la información o la documentación requeridas en el acuerdo de prevención o la misma sea incompleta, se desechará el trámite correspondiente al Aviso de Concentración, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran corresponder.
- El IFT emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de 3 meses contados a partir de la recepción del Escrito o formato optativo de Aviso.

En su caso, con fundamento en el artículo 17-A, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el plazo referido en el párrafo anterior quedará suspendido en la fecha de notificación del acuerdo de prevención y será reanudado el día hábil inmediato siguiente a la fecha de presentación del Desahogo de la Prevención.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo Noveno Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".

Artículos 89 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículos 17, 17-A, 28 y 32, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

El presente formato tiene como objeto facilitar la notificación de concentraciones ante el IFT en términos del artículo 92 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como proveer de orientación a los Notificantes y agilizar la atención de Notificaciones por parte del IFT.

En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Notas al pie:

¹ Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares. S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte. S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste. S.A. de C.V., Televimex. S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojua. S.A., Televisora de Occidente. S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enriquez Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste. S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatia de Televisión. S.A. de C.V., Televisión de Michoacán. S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho. S.A. de C.V., Televisora Potosina. S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste. S.A. de C.V., Televisión de Tabasco. S.A. y Romana Esparza González, como agente económico preponderante en el sector radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

² Para mayor referencia sobre dicho grupo véase la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.", cuya versión pública se encuentra disponible en el sitio de internet www.ift.org.mx.

³ Para mayor información de la presentación de los elementos de convicción, véase el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Guía para el control de concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión", disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/9195/documentos/pift280617368.pdf>

Anexo F

SOLICITUD DE ORIENTACIÓN GENERAL EN MATERIA DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA		 IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
<p>Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda. 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud. 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones (OPC). 4. Se pueden presentar promociones o formatos el día de su vencimiento después de concluido el horario laboral, por transmisión electrónica, a la dirección de correo electrónico oficialiacompetencia@ift.org.mx o en el sitio http://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/unidad-de-competencia-economica/envio-electronico-documentos. El sistema generará el acuse de recibo que corresponda. 5. Las promociones y documentos presentados por esta vía sólo serán admisibles cuando la promoción original o formato, sus anexos y el acuse de recibo de la transmisión electrónica sean presentados en la OPC al día hábil siguiente de haberse efectuado la transmisión. 6. Bastará que la transmisión electrónica contenga la promoción o formato firmada y una lista detallada de los documentos que anexó, en la que explique el contenido de cada uno de ellos, incluyendo el apartado en el que se relacione cada uno de los anexos. 7. En el evento de que la promoción, formato o documentos presentados por transmisión electrónica difieran de los presentados en la OPC, se tendrán por no presentados. 8. Los Agentes Económicos deberán presentar la información y documentación en idioma español; y podrán presentarla en idioma distinto al español, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pueda solicitar a los Agentes Económicos que se realice la traducción al idioma español, por un perito traductor, de los aspectos que considere relevantes. 9. Para el caso de que se presente información o documentos en idioma distinto al español, las traducciones realizadas por perito traductor serán a costa del Agente Económico correspondiente. En caso que el Agente Económico no realice la traducción que ordene el IFT, se tendrán por no presentados los documentos. 10. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato. 11. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información 12. Este formato es optativo al (los) escrito(s) libre(s). 		
<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) Unidad de Competencia Económica (UCE) Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México. Tel. 55-5015-4000 www.ift.org.mx</p>		
Lugar y Fecha:		
SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Procedimiento* (Seleccione la etapa del procedimiento y proporcione la información correspondiente)		
<input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio	<input type="checkbox"/> Desahogo de requerimiento de Información Oficio IFT: _____ Fecha oficio IFT: _____ DD/MM/AAAA	<input type="checkbox"/> Alcance Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA
SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE (Llenar sólo al presentar la Solicitud de Orientación General)		
Datos generales del Solicitante		
Nombre, denominación o razón social*: _____		
Representante legal		
Nombre del Representante Legal:	_____	_____
	Nombre (s)	Primer apellido Segundo apellido

Domicilio para oír y recibir notificaciones*			
Calle y No. exterior e interior*:		Colonia o asentamiento humano*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Autorizados* (Agregar tantos autorizados sean necesarios)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE	
<i>(Llenar sólo al presentar la Solicitud de Orientación General)</i>	
Cuestiones específicas sobre las cuales se solicita Orientación General*	
Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la que se solicita Orientación General*	

SECCIÓN 4. DESAHOGO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	
<i>(Llenar sólo en los casos de Desahogo de requerimiento de Información)</i>	
Respuesta al requerimiento de Información*	

SECCIÓN 5. ALCANCE	
<i>(Llenar sólo en el caso de entregar información en Alcance a un documento previo)</i>	
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud*	

SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO	
<i>Seleccione con una "X" e indique la referencia de los documentos que se adjuntan a la Solicitud</i>	
Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*.	Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: _____
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente o Folio: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Otro(s)	_____

SECCIÓN 7.	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial, acreditación de que tiene tal carácter y presentar un resumen de la información para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen.	

Declaro, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, así como del artículo 127, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que no tengo conocimiento de que:

- a) Las cuestiones referidas en esta Solicitud de Orientación General sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.
- b) Las cuestiones referidas en esta Solicitud de Orientación General estén siendo investigadas por la Autoridad Investigadora del IFT o estén pendientes de un procedimiento ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
<p>(i) Denominación del responsable Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.</p> <p>(ii) Finalidades del tratamiento Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la UCE, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas previstas en las disposiciones legales establecidas para el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>A continuación, se enuncian más no se limitan las siguientes finalidades de tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio hasta su conclusión. B. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos especiales previstos en la Ley Federal de Competencia hasta su conclusión. C. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento en materia de notificación de concentraciones que se presenten ante el Instituto. D. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para la emisión de opiniones que soliciten al IFT. E. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de autorización al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión para la adquisición del control, administración, establecimiento de alianzas comerciales o tener participación accionaria directa o indirecta en otras empresas concesionarias de radiodifusión. F. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de avisos de concentración. G. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para imponer límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias, al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias y a la propiedad cruzada. H. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los concesionarios. I. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión para la emisión de opiniones en materia de competencia económica sobre las solicitudes para el arrendamiento, el cambio de bandas de frecuencias y cesiones de concesiones. J. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión formal y orientaciones generales. K. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión no vinculante. L. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión que generen las unidades del IFT. M. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre las medidas que se pretenden imponer a los agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante. N. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de propiedad cruzada. O. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre el acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. P. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales o para transitar al modelo de concesión única. Q. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de las solicitudes de opinión formal en materia de libre competencia y competencia económica. R. Aquellas instrumentales para la consecución y ejercicio de las actividades anteriores. <p>(iii) Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento La UCE no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.</p>

(iv) Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

(v) Aviso de privacidad Integral.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Solicitante o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato:</p> <p>1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Solicitud de Orientación General por primera vez.</p> <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3.</p> <p>2) Desahogo de requerimiento de Información. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante dé respuesta a un requerimiento de Información por parte del IFT. Al respecto, el requerimiento de Información se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional o que aclare las cuestiones sobre las que se presenta la Solicitud, de conformidad con el artículo 141 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Solicitud, deberá indicarse el número y la fecha del oficio del requerimiento de Información. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA.</p> <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4.</p> <p>3) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT.</p> <p>Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Solicitante deberá indicar:</p> <p>i) El folio proporcionado en la Oficialía de Partes del Instituto, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance, y</p> <p>ii) La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes del Instituto, en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA.</p> <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5.</p> <p>Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Solicitante entregue documentación adjunta o información confidencial.</p>	No aplica
Sección 2. Datos generales del Solicitante		
Datos Generales del Solicitante		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral que realiza la presente Solicitud.	No aplica

Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los Solicitantes podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación legal deberá acreditarse:</p> <p>i) Para personas morales, mediante instrumento público, o</p> <p>ii) Para personas físicas, mediante instrumento público o mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público.</p> <p>La representación legal permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos.</p> <p>En caso de que el Solicitante actúe por medio de representante legal, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos:</p> <p>1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado;</p> <p>2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado, y</p> <p>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado.</p>	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Nombre completo, sin abreviaturas, del tipo de vialidad (calle, avenida, etc.) que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior.	No aplica
Colonia o asentamiento humano	Nombre completo, sin abreviaturas, de la colonia o asentamiento humano (ejido, lote, fraccionamiento, ranchería) que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Nombre completo, sin abreviaturas, de la entidad federativa que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones. Por ejemplo: Ciudad de México, Baja California, Estado de México, etc.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El Solicitante o su Representante Legal podrán autorizar a la persona o personas que estimen pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento.</p> <p>En caso de que el Solicitante o su Representante Legal designen autorizados, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos, por cada autorizado:</p> <p>1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del autorizado;</p> <p>2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado, y</p> <p>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado.</p> <p>Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.</p>	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Cuestiones específicas sobre las cuales se solicita Orientación General	Presentar de manera clara y directa la inquietud, duda o cuestión específica relacionada con la aplicación del marco normativo en materia de competencia económica que motiva la Solicitud.	No aplica
Información que permita al IFT la comprensión completa de la cuestión sobre la que se solicita Orientación General	<p>Aportar la información que considere útil para facilitar la comprensión de la inquietud, duda o cuestión específica que motiva la Solicitud.</p> <p>En caso de que proporcione documentación adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y el objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 4. Desahogo de requerimiento de Información		
Respuesta al requerimiento de Información	<p>Presentar la información completa solicitada en el requerimiento de información. En caso de negativa, se deberá argumentar las razones por las que dicha información no puede ser entregada. En dicho caso, el IFT podrá tener por no presentada la Solicitud, sin perjuicio de que el interesado presente una nueva solicitud.</p> <p>En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.</p>	No aplica
Sección 5. Alcance		
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud.	<p>Presentar la información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT.</p> <p>En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.</p>	No aplica

Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Se debe marcar esta casilla cuando se presente testimonio notarial o copia certificada del documento o instrumento que acredite las facultades de representación del representante legal del Solicitante de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable. En el caso de documentos que contengan poderes de representación otorgados en el extranjero, también deberá ser presentada la traducción al idioma español de esos documentos, realizada por un perito traductor y apostillada. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación adjunta (por ejemplo, el número de la escritura pública que permite acreditar la representación legal).	No aplica
Instrumento público previamente entregado al IFT	Se deberá marcar esta casilla si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal. Referencia.- Se deberá proporcionar el número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente o folio y fecha de presentación.	No aplica
Otro(s)	Se debe marcar esta casilla para cada Documento Adjunto que se presente ante el IFT para facilitar el análisis de la Solicitud. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.	No aplica
Sección 7. Clasificación de la información		
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial	De la información que se aporte en la Solicitud, Desahogo de requerimiento de Información y/o Alcances, se debe: i) señalar aquella que se considere como confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 125, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y ii) proporcionar explicación razonada del por qué se considera que el IFT debe tratar dicha información como confidencial. No se considerará como confidencial la información disponible en fuentes públicas.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo máximo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir de la presentación de la Solicitud o, en su caso, de la entrega de toda la información adicional requerida, será de 30 días hábiles.

El plazo podrá ser ampliado hasta por otros 30 días hábiles adicionales en casos complejos.

El plazo con que cuenta el IFT para efectuar a los solicitantes el requerimiento de Información, ante la falta de información adicional o la necesidad de aclaraciones de la Solicitud, es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la Solicitud.

En caso de requerimiento de Información, el plazo con que cuenta el Solicitante para proporcionar la información adicional requerida o las aclaraciones correspondientes será de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el Solicitante haya desahogado el requerimiento de Información, el IFT desechará el trámite, sin perjuicio de que el interesado presente una nueva Solicitud.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículo 110 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.
Artículos 139, 140, 141 y 142 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

- El presente formato tiene como objeto facilitar la presentación de Solicitudes de Orientación General en materia de libre concurrencia y competencia económica; así como proveer de orientación a los Solicitantes y agilizar la atención de solicitudes por parte del IFT.
- El IFT no atenderá Solicitudes de Orientación General cuando, a su juicio, las cuestiones planteadas sean idénticas o similares a las que sean objeto de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica o en las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, o bien se encuentren pendientes de resolución ante un órgano jurisdiccional.
- La respuesta que emita el IFT a la Solicitud de Orientación General no le es vinculante respecto de otros procedimientos.
- Quien presente una Solicitud de Orientación General puede retirarla en cualquier momento.
- En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

Anexo G

<p>SOLICITUD DE OPINIÓN FORMAL EN MATERIA DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</p>	 <p>ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>				
<p>Consideraciones Generales para el llenado del presente formato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la información requerida en cada uno de los rubros, conforme al tipo de procedimiento que corresponda. 2. Los campos de información y documentos que contengan un asterisco (*) como identificador son de llenado obligatorio. No obstante lo anterior, se recomienda el llenado de todos los campos contenidos en este formato para una mejor evaluación de su solicitud. 3. Podrá llenar el presente con letra molde legible, preferentemente en tinta azul, máquina de escribir o a computadora. Una vez completado el formato, y de ser el caso, deberá imprimirlo para su suscripción y posterior presentación ante la Oficialía de Partes Común del Instituto Federal de Telecomunicaciones (OPC). 4. Se pueden presentar promociones o formatos el día de su vencimiento después de concluido el horario laboral, por transmisión electrónica, a la dirección de correo electrónico oficialiacompetencia@ift.org.mx o en el sitio http://www.ift.org.mx/industria/competencia-economica/unidad-de-competencia-economica/envio-electronico-documentos. El sistema generará el acuse de recibo que corresponda. 5. Las promociones y documentos presentados por esta vía sólo serán admisibles cuando la promoción original o formato, sus anexos y el acuse de recibo de la transmisión electrónica sean presentados en la OPC al día hábil siguiente de haberse efectuado la transmisión. 6. Bastará que la transmisión electrónica contenga la promoción o formato firmada y una lista detallada de los documentos que anexó, en la que explique el contenido de cada uno de ellos, incluyendo el apartado en el que se relacione cada uno de los anexos. 7. En el evento de que la promoción, formato o documentos presentados por transmisión electrónica difieran de los presentados en la OPC, se tendrán por no presentados. 8. Los Agentes Económicos deberán presentar la información y documentación en idioma español; y podrán presentarla en idioma distinto al español, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pueda solicitar a los Agentes Económicos que se realice la traducción al idioma español, por un perito traductor, de los aspectos que considere relevantes. 9. Para el caso de que se presente información o documentos en idioma distinto al español, las traducciones realizadas por perito traductor serán a costa del Agente Económico correspondiente. En caso que el Agente Económico no realice la traducción que ordene el IFT, se tendrán por no presentados los documentos. 10. Para cualquier duda respecto a la información que habrá que proporcionar en cada uno de los rubros, consultar el instructivo del presente formato. 11. El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en su información. 12. Este formato es optativo al (los) escrito(s) libre(s). 					
<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) Unidad de Competencia Económica (UCE) Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México. Tel. 55-5015-4000 www.ift.org.mx</p>					
<p>Lugar y Fecha: _____</p>					
SECCIÓN 1. TIPO DE PROCEDIMIENTO					
Procedimiento* (Seleccione la etapa del procedimiento y proporcione la información correspondiente)					
<p><input type="checkbox"/> Inicio de trámite o servicio</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black; padding-right: 5px;"> <p><input type="checkbox"/> Desahogo de prevención o de requerimiento de Información No. de oficio de prevención o de requerimiento de Información: _____ Fecha de oficio de prevención o de requerimiento de Información: _____ DD/MM/AAAA</p> </td> <td style="width: 50%; padding-left: 5px;"> <p><input type="checkbox"/> Solicitud de prórroga (Solicitud de ampliación de plazo para desahogar el requerimiento de Información) No. de oficio de requerimiento de Información: _____ Fecha de oficio de requerimiento de Información: _____ DD/MM/AAAA</p> </td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding-right: 5px;"> <p><input type="checkbox"/> Alcance</p> </td> <td style="padding-left: 5px;"> <p>Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA</p> </td> </tr> </table>	<p><input type="checkbox"/> Desahogo de prevención o de requerimiento de Información No. de oficio de prevención o de requerimiento de Información: _____ Fecha de oficio de prevención o de requerimiento de Información: _____ DD/MM/AAAA</p>	<p><input type="checkbox"/> Solicitud de prórroga (Solicitud de ampliación de plazo para desahogar el requerimiento de Información) No. de oficio de requerimiento de Información: _____ Fecha de oficio de requerimiento de Información: _____ DD/MM/AAAA</p>	<p><input type="checkbox"/> Alcance</p>	<p>Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA</p>
<p><input type="checkbox"/> Desahogo de prevención o de requerimiento de Información No. de oficio de prevención o de requerimiento de Información: _____ Fecha de oficio de prevención o de requerimiento de Información: _____ DD/MM/AAAA</p>	<p><input type="checkbox"/> Solicitud de prórroga (Solicitud de ampliación de plazo para desahogar el requerimiento de Información) No. de oficio de requerimiento de Información: _____ Fecha de oficio de requerimiento de Información: _____ DD/MM/AAAA</p>				
<p><input type="checkbox"/> Alcance</p>	<p>Folio de Acuse: _____ Fecha de Acuse: _____ DD/MM/AAAA</p>				

SECCIÓN 2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE <i>(Llenar sólo al presentar la Solicitud de Opinión Formal)</i>			
Datos generales del Solicitante			
Nombre, denominación o razón social*:			
Representante legal			
Nombre del Representante Legal*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle y No. Exterior e interior*:		Colonia o asentamiento humano*:	
Municipio o Demarcación Territorial*:		Entidad Federativa*:	
Código Postal*:		Correo electrónico*:	
Teléfono fijo:		Teléfono móvil:	
Autorizados (Agregar tantos autorizados sean necesarios)			
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones*:	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido

SECCIÓN 3. DATOS DEL TRÁMITE <i>(Llenar sólo al presentar la Solicitud de Opinión Formal)</i>	
Cuestiones específicas sobre las cuales se solicita Opinión Formal*	
Información completa y exhaustiva sobre todos los puntos relevantes que permitan al IFT evaluar con conocimiento de causa las cuestiones planteadas en la Solicitud*	
Explicación motivada razonando el por qué la Solicitud plantea una o varias cuestiones nuevas*	
Cualquier otra información que permita realizar una evaluación a la luz de lo establecido en el Capítulo V de la Ley Federal de Competencia Económica*	

SECCIÓN 4. DESAHOGO DE PREVENCIÓN O DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN <i>(Llenar sólo en los casos de Desahogo de prevención o de requerimiento de Información)</i>	
Respuesta a la prevención o al requerimiento de información*	

SECCIÓN 5. ALCANCE <i>(Llenar sólo en el caso de entregar información en Alcance a un documento previo)</i>	
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud*	

SECCIÓN 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL PRESENTE FORMATO <i>Seleccione con una "X" e indique la referencia de los documentos que se adjuntan a la Solicitud</i>	
Tipo de Documento	Referencia
<input type="checkbox"/> En su caso, copia certificada del instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal del Solicitante, para aquellos casos en los que no se haya entregado la documentación correspondiente previamente ante el Instituto*	Número del instrumento público y número de fojas del mismo Número del instrumento público: _____
<input type="checkbox"/> Si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal, indique lo siguiente*.	Fecha: _____ Notario Público: _____ Núm. Expediente o Folio: _____ Fecha de presentación: _____
<input type="checkbox"/> Otro(s)	_____

SECCIÓN 7.	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial, acreditación de que tiene tal carácter y presentar un resumen de la información para que sea glosado al expediente o bien, las razones por las que no puede realizar dicho resumen.	

Declaro, bajo protesta de decir verdad, y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, así como del artículo 127, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, que no tengo conocimiento de que:

- a) Las cuestiones referidas en esta Solicitud de Opinión Formal sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.
- b) La conducta a la que se refiere esta Solicitud de Opinión Formal esté siendo investigada por la Autoridad Investigadora del IFT o esté pendiente de un procedimiento ante el IFT o ante algún órgano jurisdiccional.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
<p>(i) Denominación del responsable Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "IFT"), con domicilio en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México.</p> <p>(ii) Finalidades del tratamiento Los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la UCE, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas previstas en las disposiciones legales establecidas para el ejercicio de sus atribuciones.</p> <p>A continuación, se enuncian más no se limitan las siguientes finalidades de tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio hasta su conclusión. B. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación de los procedimientos especiales previstos en la Ley Federal de Competencia hasta su conclusión. C. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento en materia de notificación de concentraciones que se presenten ante el Instituto. D. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para la emisión de opiniones que soliciten al IFT. E. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de autorización al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión para la adquisición del control, administración, establecimiento de alianzas comerciales o tener participación accionaria directa o indirecta en otras empresas concesionarias de radiodifusión. F. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de avisos de concentración. G. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento para imponer límites a la concentración nacional o regional de bandas de frecuencias, al otorgamiento de nuevas concesiones de bandas de frecuencias y a la propiedad cruzada. H. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión del procedimiento de desincorporación de activos, derechos o partes sociales de los concesionarios. I. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión para la emisión de opiniones en materia de competencia económica sobre las solicitudes para el arrendamiento, el cambio de bandas de frecuencias y cesiones de concesiones. J. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión formal y orientaciones generales. K. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión no vinculante. L. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de opinión que generen las unidades del IFT. M. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre las medidas que se pretenden imponer a los agentes económicos con poder sustancial en el mercado relevante. N. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de propiedad cruzada. O. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes sobre el acceso a la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. P. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de los procedimientos de solicitudes de autorización para prestar servicios adicionales o para transitar al modelo de concesión única. Q. Llevar a cabo todos los actos tendientes a la tramitación hasta su conclusión de las solicitudes de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica. R. Aquellas instrumentales para la consecución y ejercicio de las actividades anteriores. <p>(iii) Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento La UCE no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.</p>

(iv) Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular

En concordancia con lo señalado en el apartado III, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular.

No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IFT, ubicada en Av. Insurgentes Sur #1143 (Edificio Sede), Piso 8, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, comunicarse al teléfono 55 5015 4000 extensión 4688.

(v) Aviso de privacidad Integral.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la página web del IFT, ingresando al micro sitio: <http://www.ift.org.mx/avisos-de-privacidad>.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO Y QUE ENTIENDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Firma: _____

Nombre: _____

(Nombre y firma del Solicitante o de su Representante Legal)

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
Nombre del campo	Descripción del campo	Unidad de medida
Sección 1. Tipo de procedimiento		
Lugar y Fecha	Deberá indicar el lugar y la fecha de presentación de la Solicitud.	No aplica
Procedimiento	<p>Seleccionar la etapa del procedimiento respecto a la cual se presenta el formato:</p> <p>1) Inicio de trámite o servicio. Se debe marcar esta casilla al presentar la Solicitud de Opinión Formal por primera vez.</p> <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1, 2 y 3.</p> <p>2) Desahogo de prevención o de requerimiento de Información. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante dé respuesta a una prevención o a un requerimiento de Información por parte del IFT. Al respecto, la Prevención se realiza cuando el IFT requiera al interesado información adicional, de conformidad con el artículo 144 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión. El Requerimiento de Información se realiza en caso de que el Pleno decida emitir su Opinión Formal, y se precise contar con información o documentación adicional, de conformidad con el artículo 106, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Con el fin de agilizar y facilitar el análisis de la Solicitud, deberá indicarse el número y la fecha del oficio de prevención o de requerimiento de Información. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA.</p> <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 4.</p> <p>3) Solicitud de prórroga. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante requiera la ampliación de plazo para desahogar el Requerimiento de Información.</p> <p>Con el fin de facilitar el trámite de la prórroga, deberá indicarse el número y la fecha del oficio del requerimiento de Información respecto al cual se solicita la prórroga. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA.</p> <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a la Sección 1.</p> <p>4) Alcance. Se debe marcar esta casilla cuando el Solicitante decida proporcionar información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT.</p> <p>Con el fin de facilitar la integración de la información adicional, el Solicitante deberá indicar:</p> <p>El folio proporcionado en la Oficialía de Partes del Instituto en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance.</p> <p>La fecha proporcionada en la Oficialía de Partes del Instituto en su Acuse de recibido del documento sobre el cual se proporciona información en alcance. La representación de la fecha es: D=día, M=mes y A=año; y se deberá presentar de la siguiente manera: DD/MM/AAAA.</p> <p>Nota: En caso de que seleccione esta etapa, deberá proporcionar la información correspondiente a las Secciones 1 y 5.</p> <p>Las secciones 6 y 7 se deberán llenar en caso de que el Solicitante entregue documentación adjunta o información confidencial.</p>	No aplica

Sección 2. Datos generales del Solicitante		
Datos Generales del Solicitante		
Nombre, denominación o razón social	Indique el nombre completo de la persona física o moral que realiza la Solicitud.	No aplica
Representante legal		
Nombre del Representante Legal	<p>Los Solicitantes podrán actuar por sí o por medio de representante legal. La representación legal deberá acreditarse:</p> <p>i) Para personas morales, mediante instrumento público, o</p> <p>ii) Para personas físicas, mediante instrumento público o mediante carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las propias autoridades o fedatario público.</p> <p>La representación legal permite formular solicitudes, participar en el procedimiento administrativo, desistirse y renunciar a derechos.</p> <p>En caso de que el Solicitante actúe por medio de representante legal, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos:</p> <p>1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado;</p> <p>2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado, y</p> <p>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del Representante Legal o Apoderado.</p>	No aplica
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Calle y No. exterior e interior	Nombre completo, sin abreviaturas, del tipo de vialidad (calle, avenida, etc.) que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones, así como el número exterior e interior.	No aplica
Colonia o asentamiento humano	Nombre completo, sin abreviaturas, de la colonia o asentamiento humano (ejido, lote, fraccionamiento, rancharía) que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Municipio o Demarcación Territorial	Nombre completo sin abreviaturas del municipio o demarcación territorial que corresponda al domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Entidad Federativa	Nombre completo, sin abreviaturas, de la entidad federativa que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones. Por ejemplo: Ciudad de México, Baja California, Estado de México, etc.	No aplica
Código Postal	Número completo del código postal que corresponda al Domicilio para oír o recibir notificaciones.	No aplica
Correo electrónico	Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.	No aplica
Teléfono fijo	Número(s) telefónico(s) fijo a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Teléfono móvil	Número(s) telefónico(s) móvil a 10 dígitos del Representante Legal.	No aplica
Autorizados		
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	<p>El Solicitante o su Representante Legal podrán autorizar a la persona o personas que estimen pertinente(s) para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarias para la tramitación del procedimiento.</p> <p>En caso de que el Solicitante o su Representante Legal designen autorizados, deberá proporcionarse la información correspondiente a los siguientes campos, por cada autorizado:</p> <p>1) Nombre(s). Nombre(s), conforme a identificación oficial, del autorizado;</p> <p>2) Primer apellido. Primer apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado, y</p> <p>3) Segundo apellido. En caso de tenerlo, señalar el segundo apellido, conforme a identificación oficial, del autorizado.</p> <p>Se deberá llenar una línea con la información anterior por cada autorizado.</p>	No aplica
Sección 3. Datos del trámite		
Cuestiones específicas sobre las cuales se solicita Opinión Formal	<p>Presentar, de manera clara y directa, las cuestiones específicas sobre las cuales se solicita Opinión Formal.</p> <p>Éstas deberán ser cuestiones para las que el marco jurídico aplicable (incluidos los precedentes judiciales) no brinde aclaración alguna o para las que no haya directrices, guías, lineamientos, criterios técnicos u orientaciones generales públicamente disponibles, ni precedentes en la práctica decisoria del IFT, ni opiniones formales y específicas en materia de libre concurrencia y competencia económica previas.</p> <p>Además, las cuestiones planteadas deben versar sobre situaciones:</p> <p>i) Reales y concretas, y</p> <p>ii) Que sean aplicadas por los agentes económicos</p> <p>Por lo tanto, no se atenderán cuestiones que traten situaciones:</p> <p>i) Hipotéticas (a menos que refieran a acuerdos o conductas proyectados que aún no se hallan puesto en práctica, siempre y cuando la operación correspondiente se encuentre suficientemente avanzada), o</p> <p>ii) Que ya no sean aplicadas por los agentes económicos</p>	No aplica

Información completa y exhaustiva sobre todos los puntos relevantes que permitan al IFT evaluar con conocimiento de causa las cuestiones planteadas en la Solicitud	Aportar información completa y exhaustiva sobre todos los puntos relevantes para facilitar la comprensión y evaluación con conocimiento de causa de las cuestiones específicas que motivan la Solicitud. Incluir elementos que permitan conocer la relevancia de las cuestiones planteadas en razón de: i) Los bienes y servicios afectados; ii) La extensión de la práctica, conducta o uso económico, y iii) La importancia de las inversiones correspondientes a la conducta o cuestión referida en la Solicitud en relación con el tamaño de las empresas afectadas. En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.	No aplica
Explicación motivada razonando el por qué la Solicitud plantea una o varias cuestiones nuevas	Aportar información que permita comprender por qué las cuestiones planteadas tienen un carácter novedoso. En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.	No aplica
Cualquier otra información que permita realizar una evaluación a la luz de lo establecido en el Capítulo V de la Ley Federal de Competencia Económica	Presentar aquella información adicional que considere necesaria o útil para la atención de la Solicitud. En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.	No aplica
Sección 4. Desahogo de prevención o de requerimiento de Información		
Respuesta a la prevención o al requerimiento de Información	Presentar la información completa solicitada en la prevención o en el requerimiento de Información. En caso de negativa, se deberá argumentar las razones por las que dicha información no puede ser entregada. En dicho caso, el IFT podrá tener por no presentada la Solicitud, sin perjuicio de que el interesado presente una nueva solicitud. En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.	No aplica
Sección 5. Alcance		
Información adicional o aclaraciones sobre la información que ha presentado para atender la Solicitud	Presentar la información adicional que considere útil para aclarar o complementar la información entregada con anterioridad, a efecto de profundizar, acotar, facilitar o agilizar el análisis del IFT. En caso de que proporcione Documentación Adjunta, indicar la Referencia proporcionada en la Sección 6 y realizar una breve descripción de los documentos y del objeto de su inclusión.	No aplica
Sección 6. Documentación que deberá adjuntarse al presente formato		
Documentación adjunta	Seleccione con una "X" e indique la referencia de la documentación que adjunta al formato.	
Instrumento público	Se debe marcar esta casilla cuando se presente testimonio notarial o copia certificada del documento o instrumento que acredite las facultades de representación del representante legal del Solicitante de conformidad con las formalidades establecidas en la legislación aplicable. En el caso de documentos que contengan poderes de representación otorgados en el extranjero, también deberá ser presentada la traducción al idioma español de esos documentos, realizada por un perito traductor y apostillada. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación adjunta (por ejemplo, el número de la escritura pública que permite acreditar la representación legal).	No aplica
Instrumento público previamente entregado al IFT	Se debe marcar esta casilla si este Instituto ya cuenta con el instrumento público o documento con el que se acredite la identidad y alcances del representante legal. Referencia.- Se deberá proporcionar el número del instrumento público, fecha, notario público, número de expediente o folio y fecha de presentación	No aplica
Otro(s)	Se debe marcar esta casilla para cada Documento Adjunto que se presente ante el IFT para facilitar el análisis de la Solicitud. Referencia.- Se deberá proporcionar la referencia que permita la identificación de la Documentación Adjunta (por ejemplo, el nombre del documento). Asimismo, se deberá indicar si se trata de documento original, copia certificada o copia simple. Nota: Toda información presentada podrá ser utilizada en procedimientos ulteriores de este IFT.	No aplica
Sección 7. Clasificación de la información		
En caso de que se presente información confidencial, explicación razonada de los elementos que se consideren información confidencial	De la información que se aporte en la Solicitud, Desahogo de prevención, Desahogo de requerimiento de Información y/o Alcances, se debe: i) señalar aquélla que se considere como confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 125, de la Ley Federal de Competencia Económica; así como los numerales Trigésimo octavo y Cuadragésimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y ii) proporcionar explicación razonada del por qué se considera que el IFT debe tratar dicha información como confidencial. No se considerará como confidencial la información disponible en fuentes públicas.	No aplica

PLAZOS A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL TRÁMITE

El plazo de resolución del trámite por parte del IFT, a partir de la presentación de la Solicitud, es de 130 días hábiles.

Este plazo puede alcanzar los 160 días hábiles, en caso de que el IFT considere pertinente prorrogar los plazos de distintas actuaciones.

El plazo con el que cuenta el IFT para efectuar al Solicitante la Prevención ante la falta de información o requisitos del trámite es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la Solicitud.

El plazo con el que cuenta el Solicitante para desahogar la Prevención será de 10 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el Solicitante haya desahogado la Prevención, el IFT tendrá por no presentada la Solicitud.

En caso de Requerimiento de Información, el plazo con que cuenta el Solicitante para presentar la información y documentación requerida será de 15 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el Solicitante haya desahogado el Requerimiento de Información, el IFT tendrá por no presentada la Solicitud, sin perjuicio de que el Solicitante pida una prórroga o presente una nueva Solicitud. En caso de que el IFT autorice prórroga del plazo para desahogar el Requerimiento de Información, éste se renovará hasta por 15 días hábiles adicionales, contados a partir del día siguiente de la fecha de término del plazo original.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Artículos 104, 105, 106, y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Artículos 41, 143, 144, 144-A, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA SER DE UTILIDAD A LOS INTERESADOS

- El presente formato tiene como objeto facilitar la presentación de Solicitudes de Opinión Formal en materia de libre concurrencia y competencia económica; así como proveer de orientación a los Solicitantes y agilizar la atención de solicitudes por parte del IFT.
- El IFT no atenderá Solicitudes de Opinión Formal cuando se dé cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) Las cuestiones planteadas sean idénticas o similares a cuestiones planteadas en un asunto pendiente ante el IFT o ante un órgano jurisdiccional;
 - b) La conducta a que se refiere la Solicitud esté siendo investigada por la Autoridad Investigadora o esté pendiente de un procedimiento ante el IFT o ante un órgano jurisdiccional, o
 - c) Las cuestiones planteadas sean hipotéticas, y no sobre situaciones reales, concretas o que ya no sean aplicadas por las partes.
- La Opinión Formal emitida tendrá efectos vinculantes para el IFT, excepto cuando:
 - a) La Solicitud de Opinión Formal sea planteada sobre situaciones que no sean reales y concretas;
 - b) La Solicitud de Opinión Formal no coincida con los hechos o datos objeto de dicha Solicitud;
 - c) Se modifique la legislación aplicable o cambien las situaciones materia de la Solicitud, o
 - d) Se refiera a cuestiones planteadas en un acuerdo o una conducta que se haya proyectado y aún no se encuentre en práctica.
- Quien presente una Solicitud de Opinión Formal puede retirarla en cualquier momento.
- En caso de requerir el acuse de recibo correspondiente, deberá presentar una copia del escrito mediante el cual realice la presentación de su solicitud.

---- 000 ----

DAVID GORRA FLOTA, SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, con fundamento en los artículos 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, primer párrafo, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como numerales Primero, inciso a) y Cuarto del “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, **CERTIFICA**: Que el presente documento, constante de ciento veintinueve fojas útiles, es una representación impresa que corresponde fielmente con el documento electrónico original suscrito con Firma Electrónica Avanzada, del **“Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.”** y sus anexos, aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, identificado con el número P/IFT/180821/364.

Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.- Rúbrica.